



Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja

Facultad Jurídica, Social Administrativa

Carrera de Derecho

“La educación holística del siglo XXI, como un nuevo paradigma educativo para fomentar la cultura de paz y la prevención en actividades ilícitas en los menores de edad en el Ecuador”.

Proyecto de Trabajo de Integración Curricular previa a la Obtención del Título de Abogado

AUTOR

Jose Antonio Granda Ordoñez

DIRECTOR

Dr. Fernando Filemon Soto Soto, Mg. Sc.

Loja – Ecuador

2024



1859



Universidad
Nacional
de Loja

**Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF**

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Soto Soto Fernando Filemon**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **LA EDUCACIÓN HOLÍSTICA DEL SIGLO XXI, COMO UN NUEVO PARADIGMA EDUCATIVO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ Y LA PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES ILÍCITAS EN LOS MENORES DE EDAD EN EL ECUADOR**, perteneciente al estudiante **JOSE ANTONIO GRANDA ORDOÑEZ**, con cédula de identidad N° **1150519443**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 21 de Agosto de 2023



firmado electrónicamente por:
**FERNANDO FILEMON
SOTO SOTO**

F) -----
**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2023-000388

AUTORIA

Yo, **Jose Antonio Granda Ordoñez**, declaro ser el autor del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos, de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido del mismo. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Digital Institucional- Biblioteca Virtual.

Firma:

Autor: Jose Antonio Granda Ordoñez

Cédula: 1150519443

Fecha: 14 de Diciembre de 2024

Dirección: Parroquia Sucre barrio Yaguarcuna - Loja - Ecuador.

Correo electrónico: jose.a.granda.o@unl.edu.ec

Teléfono: 0981444249

Carta de autorización

Carta de autorización por parte del autor, para consulta, reproducción parcial o total y publicación electrónica del texto completo, del Trabajo de Integración Curricular.

Yo, **Jose Antonio Granda Ordoñez**, declaro ser el autor del Trabajo de Integración Curricular denominado, **“La educación holística del siglo XXI, como un nuevo paradigma educativo para fomentar la cultura de paz y la prevención en actividades ilícitas en los menores de edad en el Ecuador”** como requisito para optar por el título de **Abogado**, autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que, con fines académicos, muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad. La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, suscribo en la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro.

Firma:

Autor: Jose Antonio Granda Ordoñez

Cédula: 1150519443

Fecha: 14 de Diciembre de 2024

Correo electrónico: jose.a.granda.o@unl.edu.ec

Teléfono: 0981444249

DATOS COMPLEMENTARIOS:

Director del Trabajo de Integración Curricular o de Titulación: Dr. Fernando Filemon Soto Soto. Mg. Sc.

Dedicatoria

Al culminar el presente trabajo quiero dedicarle en primer lugar a Dios, por brindarme la vida, la salud y la estabilidad mental y emocional para seguir luchando, sin el nada hubiera sido posible alcanzar. A mis familiares, padres, tíos y abuelos quienes me apoyaron con todo lo que estuvo a su alcance para facilitarme la continuidad de mi progreso. A mi Bridgeth Cabrera Orozco quien además de acompañarme ha sido de gran ayuda al confiar en mis capacidades sin dudar de lo que podía ser capaz de cumplir.

Agradezco a mis amigos quienes de forma grata supieron comprenderme sin juzgarme, les agradezco por haber compartido innumerables situaciones que nos construyeron y fortalecieron nuestros lazos de amistad.

Jose Antonio Granda Ordoñez

Agradecimiento

A la Universidad Nacional de Loja por recibirme en sus aulas; a la Facultad Jurídica, Social y Administrativa; a la carrera de Derecho, a sus autoridades y docentes por haber impartido sus conocimientos durante toda la formación académica. De manera especial un agradecimiento al Dr. Fernando Filemon Soto Soto quien además de ser en varias ocasiones mi profesor, también fue mi tutor mi guía y mi director de tesis ya que dispuso su tiempo para guiarme, corregirme y ayudarme avanzar con el proceso de realización de mi trabajo de investigación. Asimismo, agradezco a todas las personas que me brindaron el apoyo para la realización de este trabajo, a los docentes y tutores en servicio público quienes me permitieron conocerlos de forma personal y convivir de forma alegre y constructiva, y a todos los profesionales que me colaboraron con sus criterios y conocimientos para la culminación de esta investigación.

Jose Antonio Granda Ordoñez

Tabla de contenido

Contenido	
Portada	I
Certificación	II
AUTORIA	III
Carta de autorización	IV
Dedicatoria	V
Agradecimiento	VI
Tabla de contenido	7
1. Título	10
2. Resumen	11
2.1 Abstract.....	12
3. Introducción	13
4. Marco teórico	15
4.1 La educación	15
4.2 Tipos de educación	16
4.2.1 Educación formal	16
4.2.2 Educación Informal.....	17
4.2.3 Educación no formal	18
4.3 Educación holística	19
4.3.1 La educación holística como prevención del delito	22
4.3.2 Factores de riesgo y protección.....	22
4.3.3. Enfoques tradicionales de prevención	23
4.3.4 Desarrollo de habilidades socioemocionales	24
4.3.5 Fomento de la conciencia y la responsabilidad social	25
4.3.6 Cultivo de valores y ética.....	26
4.4. Fomentar una cultura de paz	26

4.5. Derecho a la educación en Ecuador	28
4.5.1 Derecho a una educación de calidad	30
4.5.2 Derecho a la educación reconocido por tratados internacionales	31
4.6. Educación integral	32
4.6.1 La ética y los valores.....	37
4.6.2 Los valores en la educación integral	38
4.6.3 Características de la Educación integral	42
4.6.4 Políticas públicas para efectivizar el derecho a la educación	43
4.6.5 Estrategias de intervención educativa	52
4.6.6 Socio formación	53
4.7 Derecho comparado	54
4.7.1 El Sistema Educativo chileno	54
4.7.2 El sistema educativo Peruano	56
4.7.3 El Sistema educativo Argentino.....	57
5. Metodología	59
5.1 Materiales Utilizados	59
5.2. Métodos	59
5.3. Técnicas.	60
5.4. Observación Documental.	61
6. Resultados.	61
6.1. Resultados de las Encuestas.	61
6.2 Resultados de Entrevistas	72
6.3 Estudio de Caso	80
6.4 Análisis estadístico	86
6.4.1 Resultados estadísticos de delitos cometidos por menores de edad	87
6.4.2 Análisis de autor	87

6.4.3 Resultados estadísticos de adolescentes infractores en centros de Rehabilitación	88
6.4.4 Análisis de autor	89
7. Discusión	90
7.1 Verificación de objetivos.....	90
7.2 Verificación de objetivo general.....	90
7.3 Verificación de los objetivos específicos	91
8. Conclusiones	94
9. Recomendaciones	95
10. Lineamientos propositivos.....	96
BIBLIOGRAFÍA	97
ANEXOS	100

1. Título

“La educación holística del siglo XXI, como un nuevo paradigma educativo para fomentar la cultura de paz y la prevención en actividades ilícitas en los menores de edad en el Ecuador”.

2. Resumen

En la actualidad la educación holística del siglo XXI se vuelve aún más relevante debido a los desafíos específicos que enfrenta el mundo, América latina y específicamente Ecuador en relación con la violencia y la participación de los menores en actividades ilícitas. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Ecuador ha experimentado un aumento preocupante en los índices de violencia y delincuencia juvenil en los últimos años.

La educación holística se presenta como una alternativa prometedora para abordar esta problemática, ya que busca ir más allá de la mera transmisión de conocimientos académicos y se enfoca en el desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque reconoce que los menores de edad son seres complejos, con necesidades físicas, emocionales, sociales y espirituales que deben ser atendidas de manera equilibrada.

En este sentido, la educación holística se basa en la idea de que la prevención de la violencia y la promoción de la cultura de paz deben ser pilares fundamentales del sistema educativo. Esto implica no solo proporcionar a los estudiantes conocimientos sobre la importancia de la paz y la no violencia, sino también brindarles herramientas prácticas para gestionar conflictos de manera pacífica y promover la empatía y el respeto hacia los demás.

Además, la educación holística busca promover la participación activa de los estudiantes en el proceso educativo, fomentando la reflexión crítica, la autonomía y la toma de decisiones responsables. Esto les permite desarrollar habilidades de pensamiento crítico y ético, lo que les ayuda a resistir la presión de involucrarse en actividades ilícitas y a tomar decisiones informadas que contribuyan a su propio bienestar y al de la sociedad en general.

Es importante destacar que la implementación de la educación holística como nuevo paradigma educativo requiere de un esfuerzo conjunto de los actores involucrados en el sistema educativo, como docentes, directivos, padres de familia y autoridades gubernamentales. Asimismo, se necesita una inversión significativa en capacitación docente, recursos educativos y espacios de aprendizaje adecuados para garantizar el éxito de este enfoque.

Palabras clave:

Educación holística, desarrollo integral, paradigma educativo, cultura de paz, actividades ilícitas, derecho a la educación, calidad educativa.

2.1 Abstract

Nowadays, holistic education in the 21st century becomes even more relevant due to the specific challenges facing the world, Latin America and specifically Ecuador in relation to violence and the involvement of minors in illicit activities. According to data from the National Institute of Statistics and Census (INEC), Ecuador has experienced a worrying increase in the rates of violence and juvenile delinquency in recent years.

Holistic education presents itself as a promising alternative to address this problem, as it seeks to go beyond the mere transmission of academic knowledge and focuses on the integral development of students. This approach recognizes that minors are complex beings, with physical, emotional, social and spiritual needs that must be addressed in a balanced manner.

In this sense, holistic education is based on the idea that the prevention of violence and the promotion of a culture of peace should be fundamental pillars of the educational system. This involves not only providing students with knowledge about the importance of peace and nonviolence, but also providing them with practical tools to manage conflicts peacefully and promote empathy and respect for others.

In addition, holistic education seeks to promote the active participation of students in the educational process, encouraging critical reflection, autonomy and responsible decision making.

This enables them to develop critical and ethical thinking skills, which helps them to resist pressure to engage in illicit activities and to make informed decisions that contribute to their own well-being and that of society at large.

It is important to emphasize that the implementation of holistic education as a new educational paradigm requires a joint effort of all stakeholders involved in the educational system, such as teachers, principals, parents and government authorities.

Key words:

Holistic education, integral development, educational paradigm, culture of peace, illicit activities, right to education, educational quality.

3. Introducción

En el siglo XXI, la educación holística ha surgido como un nuevo paradigma educativo que busca trascender los límites tradicionales de la enseñanza y el aprendizaje. En el contexto del Ecuador, este enfoque educativo adquiere una importancia aún mayor, ya que busca fomentar la cultura de paz y prevenir la participación de los menores de edad en actividades ilícitas.

La educación holística se basa en la idea de que los individuos son seres integrales, compuestos por diferentes dimensiones: física, cognitiva, emocional, social y espiritual. Este enfoque reconoce la importancia de desarrollar cada una de estas dimensiones de manera equilibrada y armoniosa, para lograr un crecimiento y bienestar completo.

En el contexto del Ecuador, donde la violencia y el involucramiento de los menores en actividades ilícitas son desafíos significativos, la educación holística se presenta como una respuesta necesaria. Este enfoque busca no solo transmitir conocimientos académicos, sino también promover valores como la empatía, el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.

Asimismo, otros estudiosos como **Jiddu Krishnamurti**, filósofo y educador indio, han destacado la importancia de una educación que promueva la libertad y el autoconocimiento. Krishnamurti enfatiza que la educación debe ir más allá de la mera acumulación de información y fomentar la capacidad de cuestionar, reflexionar y descubrir por uno mismo.

En el contexto específico del Ecuador, autores como **Carlos Crespo, sociólogo y educador ecuatoriano**, en su libro **Educación en tiempos de desigualdades** que comparte con otros autores como **María Elena Ortiz Profesora de educación de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador** en Cuenca han planteado la necesidad de una educación que promueva la paz y la prevención de la violencia en los menores. Crespo destaca la importancia de una educación que fomente valores como la solidaridad, la justicia y la no violencia, con el fin de construir una sociedad más pacífica y equitativa.

Al adoptar la educación holística como paradigma educativo, se busca no solo prevenir la participación de los menores en actividades ilícitas, sino también fomentar una cultura de paz en la sociedad ecuatoriana. Esto implica brindar a los estudiantes herramientas para comprender

y gestionar sus emociones, desarrollar habilidades de comunicación efectiva y promover la colaboración y el entendimiento mutuo.

El siguiente trabajo de proyecto de investigación se enfoca en encontrar una solución a los graves problemas que se han suscitado por la participación de menores de edad en delitos graves como resultado de la deficiencia socio formativa y educativa en el Ecuador que ha generado una ola de crímenes de toda índole y donde el mecanismo de formación utilizado aun es obsoleto sin intención clara de cambiar, el estado se ha enfocado en blindar el poder punitivo del estado y sancionador a la infracción de la ley que incluyen casos de violaciones a los derechos humanos e infracciones administrativas cometidas en contra del estado, la falta de resolución de conflictos sociales provoca una falta de intervención inmediata. Se plantea la teoría de que a través de una educación integral, que incluya valores, se puede prevenir este tipo de actividades y eliminar la necesidad de sancionar y penalizar.

4. Marco teórico

4.1 La educación

La palabra educación (enseñanza, acción y efecto de desarrollar las facultades intelectuales y morales) viene del latín educatio (crianza, entrenamiento, educación) derivado del verbo educare (nutrir, criar, educar), el cual deriva de educere (guiar, exportar, extraer).

“El objetivo de la educación es el conocimiento, no de hechos, sino de valores”.
William S. Burroughs.

“Cuando educamos las mentes de nuestros jóvenes no debemos olvidarnos de educar sus corazones”. Dalai Lama. (1935-).

“La función de la educación es enseñar a uno a pensar intensa y críticamente. Inteligencia más carácter, ese es el objetivo de la verdadera educación”. Martin Luther King Jr. (1929-1968).

“La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre aquéllas que no han alcanzado todavía el grado de madurez necesario para la vida social. Tiene por objeto el suscitar en el niño un cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él tanto la sociedad política en su conjunto como el medio ambiente específico al que está especialmente destinado”. (DURKHEIM, 1975) sociólogo, pedagogo y filósofo francés.

La educación se fundamenta en dos aspectos, desarrollar de forma óptima el aspecto intelectual del niño y desarrollar el aspecto emocional, estos dos factores son los más importantes dentro de la educación con los cuales el niño, niña podrá desarrollar desde su parte interna principios indispensables para sobrellevar una vida estable, mentalmente saludable y fuerte, dentro del aspecto intelectual podrá desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas necesarios para afrontar el desafío y competencia profesional de su ambiente. Al no existir alguno de estos supone un desarrollo parcial del niño y niña el cual con dificultad podrá construir una vida apta para sí mismo, pero la deficiencia socio formativa de valores éticos y profesionales impedirá convertirse en una persona capaz de responder a la necesidad de servicio a la sociedad.

La finalidad de la educación es que los niños y las niñas puedan conseguir un desarrollo integral y armónico en sus dimensiones afectiva, emocional, sexual, artística, cognitiva y física, construyan una imagen positiva de sí mismos, fortalezcan su autonomía personal y adquieran una formación en valores cívicos.

La Educación Infantil busca que los niños y las niñas sean capaces de conocer, respetar y aceptar el propio cuerpo y el de los demás, de desarrollar y gestionar sus emociones, de relacionarse desde una visión igualitaria entre hombres y mujeres, de poner en práctica la empatía y resolver conflictos de forma pacífica, que se podrá lograr solamente permitiendo un fortalecimiento en su personalidad y sus aptitudes intelectuales.

4.2 Tipos de educación

4.2.1 Educación formal

Este es “el aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación. El aprendizaje formal es intencional desde la perspectiva del alumno”. La educación formal se organiza de manera sistemática según la edad de cada estudiante, con ello se conoce las aptitudes que están próximas a desarrollar y se espera que el niño o niña supere el nivel requerido para avanzar de forma continua con su preparación, cada institución educativa reconocida por el estado emiten una certificación real del avance del estudiante y la misma le permite cursar niveles académicos los mismos que deberán trabajarse y lograr el objetivo en el transcurso y del año escolar.

“La educación formal queda definida como el sistema educativo convencional y escolar, graduado, estructurado jerárquicamente, con exigencias tipificadas para promocionar o acceder a sus diversos niveles y con programación de tiempo completo”. (Coombs, 1975, p. 208). El sistema educativo convencional ha sido ofrecido de forma libre para que todo niño y niña reciban una orientación y enseñanza guiada, existen especialistas en la materia educativa que transmiten la información recolectada y detalladamente estudiada, los cuales deberán hacer uso de su preparación pedagógica para lograr el aprendizaje efectivo de los estudiantes, la cual también deberá ser organizada; cada institución educativa tiene la obligación de estructurar mallas curriculares donde se organice conjuntamente la malla docente y destinar a especialistas en una determinada asignatura para impartir la misma, con ello se logra que la enseñanza aprendizaje sea efectiva.

“Educación institucionalizada, intencionada y planificada por organizaciones públicas y organismos privados acreditados. En su conjunto, esta constituye el sistema educativo formal del país. Por consiguiente, los programas de educación formal son reconocidos por las autoridades nacionales pertinentes o instancias equivalentes, por ejemplo, cualquier otra

institución que colabore con las autoridades nacionales o sub nacionales de educación.”. (Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO 2012)

Este tipo de enseñanza aprendizaje tradicional se imparte en todo centro educativo en el cual se imparte la información relacionada al tema de estudio a todos los estudiantes con el fin de que retengan dicha información, la reconozcan y la ejecuten al evaluarlos, este mecanismo es utilizado para certificar la aptitud de avance paulatino del estudiante quien le permitirá cursar diferentes niveles de educación donde demuestre la capacidad de trabajo ante nuevas dificultades que de conseguirlo reforzaran su aprendizaje.

4.2.2 Educación Informal

El aprendizaje que se obtiene en las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está estructurado (en objetivos didácticos, duración ni soporte) y normalmente no conduce a una certificación. El aprendizaje informal puede ser intencional pero, en la mayoría de los casos, no lo es (es fortuito o aleatorio).

(Coombs y Ahmed, 1974, pp. 8-9) educadores estadounidense y pakistaní

“La educación informal son el proceso no organizado y no sistematizado de adquisición de conocimientos, habilidades, actitudes y pautas de conducta a través de la convivencia diaria, la influencia generalizada y los medios de comunicación (Coombs y Ahmed, 1974, pp. 8-9)

“La educación informal es el proceso permanente, nso organizado especialmente, de adquisiciones de conocimientos, hábitos y actitudes por medio de la experiencia adquirida en el contacto con los demás (Banco Mundial, 1976, p. 16). La educación informal como un proceso continuo y no organizado específicamente, en el que se adquieren conocimientos, hábitos y actitudes a través de la experiencia obtenida en el contacto con otras personas. En otras palabras, la educación informal no se limita a un aula o a un profesor, sino que se puede producir en cualquier lugar y en cualquier momento, y puede ser el resultado de la interacción con amigos, familiares, colegas y otros miembros de la comunidad.

Este tipo de educación puede ser muy valioso, ya que permite a las personas aprender sobre temas que no se enseñan en el sistema educativo formal, como habilidades prácticas para la vida cotidiana, valores culturales y sociales, y conocimientos específicos sobre un tema en particular. Además, la educación informal puede ser un complemento importante para la

educación formal, ya que puede ayudar a las personas a aplicar los conocimientos aprendidos en la escuela a situaciones del mundo real.

Este tipo de aprendizaje se lo obtiene mediante el curso de la vida cotidiana y donde la familia y la sociedad es el factor principal influyente en el niño o niña. Depende el aprendizaje perciba y reciba dependerá su crecimiento intelectual y emocional, su sentido crítico, el desarrollo de sus emociones así como de principios relacionados con la ética y la moral, este es el principal mecanismo de educación que forma el carácter y personalidad del niño y niña que demostrara los resultados en ciudadanos formados con probidad o ciudadanos tendientes al actuar informal e ilegítimo.

4.2.3 Educación no formal

“Aprendizaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y normalmente no conduce a una certificación. No obstante, tiene carácter estructurado (en objetivos didácticos, duración o soporte). El aprendizaje no formal es intencional desde la perspectiva del alumno».

“La educación no formal se esboza simplemente como un conjunto de actividades educativas no claramente organizadas, dirigidas a una clientela indefinida, con programas de tiempo parcial que tiene la función de complementar la enseñanza formal o de crear una segunda oportunidad para aquellos que no han podido asistir a la enseñanza formal”. (Coombs, 1978, pp. 202-203).

“Es toda actividad organizada, sistemática, educativa, realizada fuera del marco del sistema oficial, para facilitar determinadas clases de aprendizajes a subgrupos particulares de la población, tanto adultos como niños”. (Coombs y Ahmed, 1973)

Este tipo de educación es organizado y proporcionado por instituciones particulares o de estado especializadas en temas educativos o gestión pública, quienes llevaran a cabo políticas orientadas a facilitar el aprendizaje, capacitación y formación sistemática fuera del régimen formal, tanto en el aspecto infantil para reforzar conocimientos o incluir capacitaciones que no se proporcionan en la escuela, así mismo facilitar el aprendizaje a determinados adultos que no han podido cursar por una educación formal que incluya aspectos de analfabetismo, y capacitación a los trabajadores o servidores públicos que necesitan conocer acerca de su sector laboral y como responder ante determinadas circunstancias en su trabajo.

4.3 Educación holística

La palabra “holística” viene de “holismo”, que tiene su origen en la conjunción del griego hólos (“todo” o “entero”) y el sufijo ismo, que indica “doctrina” o “pensamiento”. Este término implica a un pensamiento que abarca su objeto como un todo global y no por sus partes independientes o fragmentadas.

Cabe destacar que la educación holística no es un nuevo sistema de educación si no que implica otorgarle un enfoque diferente a la misma educación y para ello se analizarán las diferentes definiciones de la educación holística y los principios que la sustentan integralidad, unicidad de todo, el enfoque en el desarrollo de todas las dimensiones (mente, cuerpo y espíritu) y la importancia de la autonomía y la auto trascendencia.

EL PhD Pedro Gil Madrona DTUCME afirma: “La educación holística no es un método educativo, sino una visión creativa e integral de la educación. Es una educación para la vida, que contempla al niño como un todo y no solo como un cerebro.”

La educación holística “Es un paradigma educativo que considera que cada ser humano es único y relacionado con todo lo que le rodea. La educación holística no es un método educativo, sino una visión integral de la educación, que va más allá del aspecto cognitivo.” (Gluyas Fitch 2015). Escritora y Directora de Desarrollo Humano de la Dirección de Apoyo Administrativo del instituto tecnológico de monterrey en México

En un contexto educativo cuyo principal objetivo no es formar artistas, sino seres humanos que vivan en plenitud y armonía consigo, con los demás y con su entorno.

La educación holística se centra en el desarrollo de la mente, el cuerpo y el espíritu de los niños. Según su enfoque los niños aprenden de manera natural y autónoma a través de la exploración y la experimentación (Maria Montessori 1976) Médica y pedagoga italiana

La educación holística se ha destacado como un nuevo paradigma educativo en el siglo XXI, que busca un enfoque integral del desarrollo de los estudiantes. Según el libro "Educación holística de Ramón Gallegos Nava este libro es considerado un referente fundamental en el campo de la educación holística. Gallegos Nava explora los principios, valores y prácticas que conforman este enfoque educativo, y ofrece una visión clara de cómo puede transformar la educación en el siglo XXI, según su propuesta estos mecanismos investigados pueden estructurar de mejor forma el sistema educativo mediante una pedagogía basada en el amor universal y el desarrollo integral del individuo. El autor aborda temas como la trascendencia, la

espiritualidad, la interconexión entre los seres humanos y la naturaleza, y la importancia de cultivar una educación que promueva la paz, la justicia y la sustentabilidad.

Gallegos Nava sostiene que la educación holística va más allá de la adquisición de conocimientos académicos, y busca desarrollar la totalidad del ser humano, incluyendo aspectos físicos, emocionales, mentales y espirituales. Propone una transformación profunda en el sistema educativo, centrada en la formación de individuos conscientes, responsables y comprometidos con el bienestar de sí mismos, de los demás y del planeta.

Según la obra de "Educación y conciencia holística" de David Bohm y David Peat, los autores exploran la relación entre la educación y la conciencia holística. Argumentan que la educación tradicional ha tendido a fragmentar el conocimiento, y proponen una visión holística que integra diferentes disciplinas y enfoques para una comprensión más profunda y conectada del mundo se centra en la idea de que la educación debe ir más allá de la simple transmisión de conocimientos y habilidades técnicas. Según ellos, la educación debe abordar el desarrollo de la conciencia en su totalidad, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y espirituales.

Bohm y Peat argumentan que la educación tradicional tiende a fragmentar la realidad en disciplinas separadas y a enfocarse únicamente en el aspecto intelectual y académico. En cambio, proponen una educación holística que reconozca la interconexión y unidad de todas las áreas del conocimiento y de la experiencia humana. La educación holística se basa en la idea de que todo está interrelacionado y que la comprensión profunda requiere una visión más amplia y completa de la realidad. Se fomenta el desarrollo de la conciencia y la capacidad de relacionarse con el mundo de manera integral, considerando tanto los aspectos racionales como los emocionales, éticos y espirituales. En este enfoque, se busca cultivar la capacidad de atención plena, la reflexión crítica, la empatía y la colaboración. Se promueve el diálogo y la exploración conjunta, en lugar de la simple transmisión de información. Además, se enfatiza la importancia de la educación en valores y en el desarrollo de una ética que promueva la responsabilidad y el bienestar de todos los seres humanos y del entorno.

La educación holística según John P. Miller se centra en el desarrollo de la persona en su totalidad, y no solo en la adquisición de conocimientos académicos. Se busca cultivar la conciencia, la creatividad, la sensibilidad y el sentido de conexión con uno mismo, con los demás y con el entorno. En este enfoque, se da importancia a la educación emocional y social, promoviendo habilidades como la empatía, la comunicación efectiva, la resolución de

conflictos y la colaboración. Se reconoce la importancia de la salud y el bienestar físico, y se fomenta la práctica de hábitos saludables y el cuidado del cuerpo. La educación holística de Miller también enfatiza la importancia de la educación espiritual, entendida como la búsqueda de significado y propósito en la vida, y el desarrollo de valores y ética. Se promueve la reflexión sobre cuestiones trascendentales y se busca cultivar una actitud de apertura y respeto hacia las diferentes tradiciones espirituales y filosóficas.

La educación como práctica de la libertad de Paulo Freire Según Freire nos dice que la educación es mucho más que una simple transmisión de conocimientos; es un proceso liberador que promueve la conciencia crítica y la transformación social. Freire sostiene que la educación tradicional, caracterizada por la "educación bancaria", trata a los estudiantes como recipientes pasivos de información que deben ser llenados por el profesor. En contraste, propone una educación liberadora que se basa en la participación activa de los estudiantes y en su capacidad para reflexionar críticamente sobre el mundo en el que viven. En este enfoque, la educación se convierte en un acto de diálogo y colaboración entre profesores y estudiantes. Se fomenta la participación activa, el intercambio de ideas y la reflexión conjunta sobre la realidad social y las experiencias de los estudiantes. Freire argumenta que esta educación crítica y participativa permite a los estudiantes tomar conciencia de su propia realidad y de las estructuras de poder que la perpetúan. Freire sostiene que la educación como práctica de la libertad implica una dimensión ética y política. Busca la liberación de la opresión y la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Promueve la conciencia de la realidad social y la capacidad de actuar en el mundo para transformarlo.

Según la Educación para un mundo emergente de Gudrun Burkhard esta se centra en el enfoque de reconocer la importancia de cultivar habilidades y competencias que permitan a los estudiantes enfrentar los desafíos y oportunidades de un mundo en constante evolución. Se busca desarrollar la creatividad, la capacidad de adaptación, el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la colaboración. (Educación integral) Burkhard también destaca la importancia de la conciencia intercultural y la capacidad de relacionarse con personas de diferentes culturas y perspectivas. Se busca fomentar la empatía, el respeto y la comprensión mutua, reconociendo la diversidad como un recurso en lugar de una barrera. La educación para un mundo emergente se enfoca en la educación emocional y en el desarrollo de habilidades socioemocionales. Se busca cultivar la inteligencia emocional, la autoconciencia, la autogestión y las habilidades de relación interpersonal. En este enfoque, también se promueve la educación

ambiental y la sostenibilidad, reconociendo la importancia de cuidar y preservar nuestro entorno natural.

Es tipo de educación holista según los autores se basa en la creencia de los niños como seres completos y que su desarrollo integral abarca no solo la mente, también el cuerpo y el espíritu. Se reconoce la importancia de cultivar todas estas dimensiones para lograr un desarrollo equilibrado. Se debe enfatizar la idea de que los niños aprenden de forma natural y autónoma a través de la exploración y a la experimentación que proporcione un ambiente preparado y los instrumentos necesarios para que permitan a los niños explorar y descubrir por sí mismos.

4.3.1 La educación holística como prevención del delito

La educación holística puede prevenir el delito al desarrollar habilidades sociales y emocionales, enseñar valores y ética, fomentar la conciencia social y ciudadana, promover alternativas positivas y saludables, y abordar la prevención del consumo de drogas y adicciones. Al proporcionar a los estudiantes las herramientas y el apoyo adecuados, se les capacita para tomar decisiones positivas y evitar involucrarse en actividades delictivas.

4.3.2 Factores de riesgo y protección

Los factores de riesgo son:

1. Entorno familiar disfuncional: La falta de apoyo emocional, la violencia doméstica, el abuso físico o emocional, la falta de supervisión y la presencia de modelos de comportamiento delictivo en el entorno familiar pueden aumentar el riesgo de que los menores se involucren en actividades delictivas.

2. Pobreza y desigualdad económica: La falta de recursos económicos y oportunidades puede llevar a los menores a buscar alternativas para obtener ingresos, lo que puede incluir el involucramiento en actividades delictivas.

3. Acceso a drogas y alcohol: El fácil acceso a sustancias adictivas puede aumentar el riesgo de que los menores se involucren en actividades delictivas relacionadas con el consumo o tráfico de drogas.

(3)4. Falta de oportunidades educativas y laborales: La falta de acceso a una educación de calidad y a oportunidades laborales puede aumentar la probabilidad de que los menores busquen medios ilegales para obtener ingresos o satisfacción personal.

Los factores de protección son:

1. Apoyo familiar y redes de apoyo: Un entorno familiar estable y de apoyo, así como la presencia de figuras adultas positivas y modelos de comportamiento saludables, pueden reducir el riesgo de que los menores se involucren en actividades delictivas.

2. Educación de calidad: Una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los menores, incluyendo habilidades sociales, emocionales y académicas, puede brindarles herramientas y oportunidades para tomar decisiones saludables **INDICE DE ABANDONO ESCOLAR FALTA DE INTERES estudios y materias necesarias**

3. Participación en actividades extracurriculares y comunitarias: La participación en actividades extracurriculares y comunitarias, como deportes, arte, música o proyectos sociales, puede proporcionar a los menores un sentido de pertenencia, oportunidades de desarrollo y alternativas positivas a las actividades delictivas. Necesidades de la comunidad y de las personas

4. Acceso a servicios de apoyo: El acceso a servicios de salud mental, asesoramiento, programas de prevención del delito y apoyo comunitario puede ayudar a los menores a hacer frente a los desafíos y dificultades, y reducir el riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

5. Habilidades de resiliencia y resolución de problemas: El desarrollo de habilidades de resiliencia, como la gestión emocional, la resolución de conflictos y la toma de decisiones saludables, puede ayudar a los menores a enfrentar los desafíos y dificultades de manera positiva, reduciendo así el riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

4.3.3. Enfoques tradicionales de prevención

Los enfoques tradicionales de prevención son aquellos que se han centrado principalmente en la aplicación de la ley y el castigo como medio para disuadir y controlar la delincuencia. Algunos de los enfoques tradicionales de prevención del delito son:

- Seguridad: Este enfoque se basa en aumentar la presencia policial en áreas de alto índice delictivo para disuadir la comisión de delitos y brindar una sensación de seguridad a la comunidad.
- Sanciones: Este enfoque se basa en la aplicación de sanciones y castigos penales a los infractores con el objetivo de disuadir la comisión de delitos y promover el cumplimiento de la ley.

- Medidas de seguridad física: Este enfoque se centra en la implementación de medidas de seguridad física, como cámaras de vigilancia, alarmas y cercas, con el objetivo de prevenir y detectar delitos.
- Programas de prevención basados en la comunidad: Estos programas involucran a la comunidad en la prevención del delito, promoviendo la colaboración entre la policía, los residentes y las organizaciones comunitarias para identificar y abordar los problemas de seguridad local.
- Educación sobre seguridad: Este enfoque se basa en la educación y la concienciación de la comunidad sobre medidas de seguridad y prevención del delito, con el objetivo de capacitar a las personas para protegerse a sí mismas y a sus propiedades.

4.3.4 Desarrollo de habilidades socioemocionales

La educación holística promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales en los niños y jóvenes, como la empatía, la resolución pacífica de conflictos y la toma de decisiones responsables.

1. Conciencia emocional: La educación holística promueve que los estudiantes adquieran conciencia de sus propias emociones, reconociéndolas, comprendiéndolas y expresándolas de manera adecuada. Se les enseña a identificar y etiquetar sus emociones, lo que les permite desarrollar una mayor inteligencia emocional.

2. Regulación emocional: La educación holística proporciona a los estudiantes estrategias y herramientas para regular sus emociones. A través de prácticas como la meditación, la respiración consciente y la relajación, se les enseña a manejar el estrés, la ansiedad y la frustración de manera saludable. Esto les permite desarrollar habilidades de autorregulación emocional y mantener un equilibrio emocional en diferentes situaciones.

3. Empatía y habilidades sociales: La educación holística fomenta la empatía y las habilidades sociales, permitiendo a los estudiantes comprender y responder adecuadamente a las emociones de los demás. Se les enseña a ponerse en el lugar de otros, a escuchar activamente y a responder de manera compasiva. Esto contribuye al desarrollo de relaciones saludables y a la construcción de un entorno escolar positivo.

4. Resolución pacífica de conflictos: La educación holística enseña a los estudiantes estrategias para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva. Se les enseña a comunicarse de manera asertiva, a buscar soluciones colaborativas y a manejar los desacuerdos

de manera respetuosa. Esto les ayuda a desarrollar habilidades de resolución de problemas ya construir relaciones basadas en la cooperación y el entendimiento mutuo.

5. Cultivo de la gratitud y la positividad: La educación holística promueve la práctica de la gratitud y la positividad como herramientas para fortalecer el bienestar emocional. Se les enseña a apreciar lo que tienen, a encontrar aspectos positivos en diferentes situaciones ya desarrollar una actitud optimista. Esto les ayuda a cultivar una mentalidad resiliente ya enfrentar los desafíos con una perspectiva más positiva.

4.3.5 Fomento de la conciencia y la responsabilidad social

La educación holística promueve la conciencia de uno mismo y de los demás, así como la responsabilidad social, buscando formar ciudadanos comprometidos con la paz y la justicia.

1. Autoconocimiento: La educación holística invita a los estudiantes a explorar y conocerse a sí mismos en profundidad. A través de actividades como la reflexión, la autoevaluación y la autorreflexión, se les anima a examinar sus pensamientos, emociones, valores y creencias. Esto les permite desarrollar una mayor conciencia de sus fortalezas, debilidades, intereses y metas personales.

2. Mindfulness (atención plena): La educación holística incorpora prácticas de mindfulness, que consisten en prestar atención plena y consciente al momento presente. A través de la meditación y otras técnicas de atención plena, los estudiantes aprenden a estar presentes en el momento, a observar sus pensamientos y emociones sin juzgar, a desarrollar una mayor conexión con ellos mismos y con su entorno.

3. Empatía: La educación holística promueve la empatía, que es la capacidad de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus pensamientos, sentimientos y experiencias. A través de actividades como el trabajo en equipo, la colaboración y la resolución de conflictos, se les enseña a activamente, a reconocer las emociones de los demás ya responder de manera compasiva. Esto fomenta una mayor conciencia de las necesidades y perspectivas de los demás.

4. Educación en valores: La educación holística enfatiza la importancia de cultivar valores y éticos en los estudiantes. A través de discusiones, debates y actividades prácticas, se les enseña a reflexionar sobre sus propios valores y considerar cómo sus acciones afectarán a los demás. Esto promueve una mayor conciencia de la interconexión entre las personas y la importancia de tomar decisiones éticas y responsables.

5. Educación emocional: La educación holística incluye la educación emocional como parte integral del proceso educativo. Se les enseña a los estudiantes a reconocer, comprender y gestionar sus propias emociones, así como a desarrollar empatía hacia las emociones de los demás. Esto fomenta una mayor conciencia de cómo las emociones influyen en el comportamiento propio y en las interacciones con los demás.

4.3.6 Cultivo de valores y ética

Se analizará cómo la educación holística se centra en el cultivo de valores y principios éticos, fomentando el respeto, la solidaridad y la no violencia como pilares fundamentales para prevenir el delito.

La educación holística del siglo XXI se presenta como una alternativa innovadora y efectiva para abordar la problemática de las actividades delictivas de menores de edad. Este enfoque educativo busca promover el desarrollo integral de los niños y jóvenes, no solo en términos académicos, sino también en aspectos emocionales, sociales y espirituales. En este marco teórico, se explorarán diferentes teorías y enfoques relacionados con la educación holística y su relación con la prevención del delito y la promoción de la paz.

4.4. Fomentar una cultura de paz

“Hemos convenido también que la paz es algo más que la ausencia de guerra, y tiene que ver con la superación, reducción o evitación de todo tipo de violencias, y con nuestra capacidad y habilidad para transformar los conflictos, para que en vez de tener una expresión violenta y destructiva, las situaciones de conflicto puedan ser oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio. Este nuevo enfoque es el que persigue la “cultura de paz”, si la entendemos como un proceso que, en primera instancia, habrá de transformar la actual “cultura de la violencia” (Vicenc1998).

Una cultura de paz se refiere a un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que promueven la no violencia, el respeto mutuo, la justicia social y la cooperación. Mahatma Gandhi, líder espiritual y político: "Ganar y perder es temporal, pero si logramos la paz, será permanente" - Mahatma Gandhi

Gandhi enfatizó la importancia de buscar la paz de manera constante y duradera. Para él, la paz no era simplemente la ausencia de conflicto, sino un estado en el que se promovían la justicia y la armonía en todos los aspectos de la vida.

Martin Luther King Jr., líder de los derechos civiles menciona que "La paz no es simplemente una ausencia de tensión, es la presencia de justicia" - Martin Luther King Jr. King enfatiza que una cultura de paz no puede existir sin justicia. La paz no se trata solo de evitar conflictos, sino de abordar las desigualdades y promover la igualdad de derechos y oportunidades para todos.

Desmond Tutu, arzobispo y activista sudafricano menciona "La paz es el fruto de la justicia" - Desmond Tutu subrayó que la paz no puede lograrse sin abordar las injusticias y desigualdades en la sociedad. Solo al garantizar la justicia para todos, se puede construir una base sólida para una paz duradera.

Johan Galtung, sociólogo y teórico de la paz menciona que "La paz no es solo la ausencia de violencia, es la presencia de justicia y equidad" - Johan Galtung resaltó que la paz no se limita a la ausencia de violencia, sino que implica la existencia de condiciones justas y equitativas para todos los individuos y grupos. La paz debe abordar las causas subyacentes de los conflictos y promover la igualdad de derechos y oportunidades.

Elie Wiesel, escritor y sobreviviente del Holocausto menciona que "La paz no puede lograrse a través de la violencia, solo puede lograrse a través del entendimiento" - Elie Wiesel enfatizó que la violencia solo perpetúa el ciclo de conflictos y no puede conducir a una paz duradera. La verdadera paz solo puede lograrse a través del diálogo, la comprensión y el respeto mutuo.

De acuerdo a estos autores podría decirse que la educación holística fomentaría una cultura de paz de la siguiente forma:

1. Desarrollo de la empatía y la compasión: La educación holística pone énfasis en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, lo que incluye la empatía y la compasión hacia los demás. Al cultivar estas cualidades, se fomenta una cultura de respeto, comprensión y solidaridad, fundamentales para la construcción de la paz.

2. Resolución de conflictos de manera pacífica: La educación holística enseña a los estudiantes a resolver los conflictos de manera pacífica y constructiva. Se promueve el diálogo, la escucha activa, la negociación y la búsqueda de soluciones que beneficien a todas las partes involucradas. Esto ayuda a prevenir la violencia y a fomentar la resolución de conflictos de manera pacífica.

3. Conciencia de la interconexión de todos los seres: La educación holística promueve la comprensión de que todos los seres humanos, así como la naturaleza, están interconectados y son interdependientes. Esto fomenta una actitud de respeto y cuidado hacia los demás seres vivos y el entorno en general. Al reconocer nuestra interdependencia, se crea una base sólida para una cultura de paz y sostenibilidad.

4. Educación en valores y ética: La educación holística se preocupa por el desarrollo integral de la persona, lo que incluye el cultivo de valores y ética. Se busca fomentar valores como la justicia, la igualdad, la tolerancia, la responsabilidad y el respeto mutuo. Estos valores forman la base de una cultura de paz, ya que guían las acciones y decisiones de los individuos hacia la promoción del bienestar común.

5. Enfoque en la resiliencia y la gestión emocional: La educación holística ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades de resiliencia y gestión emocional. Esto implica aprender a manejar el estrés, afrontar los desafíos de manera positiva y a regular las emociones de manera saludable. Una mayor resiliencia y una gestión emocional adecuada son fundamentales para prevenir la violencia y promover la paz.

4.5. Derecho a la educación en Ecuador

La norma suprema la Constitución de la República del Ecuador se establece este derecho fundamental de todo ser humano para su debida formación, en su artículo 26 menciona: “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Constitución de la República del Ecuador, 2021). La educación esta está respaldada por diversos instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Constitución de muchos países, entre otros.

La educación es un derecho humano fundamental y universal que debe ser garantizado por el Estado, independientemente de la edad, género, origen étnico, religión, discapacidad o cualquier otra condición de las personas. Además, la educación es esencial para la igualdad e inclusión social y es un factor clave para el desarrollo sostenible, el progreso económico y el bienestar social. La educación también es una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias y la sociedad en general. Es importante que todos los actores participen en el proceso

educativo para garantizar una educación de calidad y una sociedad más justa y equitativa. En resumen, la educación es un derecho humano fundamental y un deber ineludible e inexcusable del Estado. También es una responsabilidad compartida entre el Estado, las familias y la sociedad en general.

Así mismo es su artículo continuo menciona Art. 27.- “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar”.

La Ley Orgánica de Educación Intercultural establece en su artículo 4 que “La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos. Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y las habitantes del Ecuador”. Se establece que la educación debe ser de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, y que todas las personas son titulares de este derecho, incluyendo a las personas con discapacidad y a los pueblos y nacionalidades indígenas.

La Constitución también reconoce el derecho a una educación permanente a lo largo de la vida, tanto formal como no formal. Esto significa que todas las personas tienen derecho a acceder a la educación en cualquier momento de su vida, ya sea para continuar su formación académica, para adquirir nuevas habilidades y conocimientos, o para su desarrollo personal y profesional.

La educación de calidad, laica, libre y gratuita es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y la inclusión social en la sociedad ecuatoriana. Además, la educación permanente a lo largo de la vida es importante para asegurar que las personas puedan adaptarse a los cambios en el mercado laboral y en la sociedad en general.

Las legislaciones del Ecuador establecen los lineamientos de carácter obligatorio para garantizar el derecho a la educación en todo nivel y a toda persona desde la temprana edad, permite que la misma sea ejercida con total libertad separada de aspectos ideológicos,

adoctrinamiento o imposición forzada que impidan el ejercicio óptimo del aprendizaje en los niños, como parte del grupo de atención prioritaria es fundamental ofrecerles una educación basada en principios y valores, dotada de bases elementales e instrumentos necesarios que faciliten el estudio, por ello la constitución de la república del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural así como reglamentos que elaboran lineamientos para cumplir con el fin sustancial de este sector, que es otorgar la calidad en la misma y obtener resultados positivos que permitan el desarrollo personal; enfocado a construir ciudadanos ejemplares con formación ética y moral, dotándoles de la capacidad para trabajar en equipo de forma responsable, eficaz y colaborativa entre las instituciones estatales y la ciudadanía, también se fortalecerá el factor académico para que se disemine y fomente el conocimiento a su máxima capacidad y con ello lograr una preparación profesional apta y suficiente.

4.5.1 Derecho a una educación de calidad

EL Art. 2.3 de La Ley Orgánica de Educación Intercultural los Principios del Sistema Nacional de Educación en su literal h menciona que la educación deberá ser de Calidad y calidez, que garantice el derecho de las personas a una educación de calidad y calidez, pertinente, adecuada, contextualizada, actualizada y articulada en todo el proceso educativo, en sus sistemas, niveles, subniveles o modalidades; y que incluya evaluaciones permanentes.

El deber primordial de cada institución educativa de garantizar una educación adecuada y suficientemente compuesta de bases y materiales elementales para que los niños y niñas puedan aprender de manera efectiva tanto el aprendizaje teórico como práctico. Se destaca la importancia de la práctica como un instrumento para la retención y mayor comprensión de lo enseñado en el aula.

Además, se menciona la necesidad de destinar recursos para que las instituciones educativas puedan utilizar herramientas tecnológicas que permitan enfocar la atención de los estudiantes y hacer de la clase más dinámica y participativa, facilitando el trabajo del docente y de los alumnos.

Se destaca la importancia de una educación de calidad que incluya tanto la teoría como la práctica, y que utilice herramientas tecnológicas para mejorar el proceso de aprendizaje. Esto es fundamental para garantizar que los estudiantes puedan adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para su desarrollo personal y profesional, y para asegurar que estén preparados para enfrentar los desafíos del mundo actual.

4.5.2 Derecho a la educación reconocido por tratados internacionales

Dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26.2 garantiza la educación como derecho de todas las personas y afirma que dentro de la misma: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

La visión de la UNESCO define a la educación como “La educación es un derecho humano fundamental y un bien público mundial con el poder de transformar la vida de las personas, las comunidades y el planeta para mejorarlo a lo largo de las generaciones”. La educación es un derecho humano fundamental porque permite a las personas desarrollar su potencial y mejorar su calidad de vida. Además, la educación es un bien público mundial porque su acceso y calidad tienen un impacto directo en el desarrollo social, económico y ambiental de las comunidades y del planeta en general.

La educación tiene el poder de transformar la vida de las personas al proporcionarles conocimientos, habilidades y valores que les permiten tomar decisiones informadas y participar plenamente en la sociedad. También puede ayudar a reducir la pobreza, la desigualdad y la discriminación, y promover la igualdad de género y la justicia social.

Además, la educación puede tener un impacto positivo en el medio ambiente al fomentar la sostenibilidad y la responsabilidad ambiental. La educación ambiental, por ejemplo, puede ayudar a las personas a comprender la importancia de la conservación y protección del medio ambiente, y a tomar medidas para reducir su huella ecológica. La educación es un derecho humano fundamental y un bien público mundial con el poder de transformar la vida de las personas, las comunidades y el planeta para mejorarlo a lo largo de las generaciones.

La declaración universal de derechos humanos no ejemplifica a la educación como aquella en la que se prima la formación académica solamente, se enfoca en el aspecto más destacado y esencial del aprendizaje: el desarrollo de la persona, que reciba una educación ligada a principios y valores que son factores claves indispensables para el niño o niña ya que con ellos podrá crecer como un ciudadano respetuoso y conservador de las leyes, normas y reglas que rigen a la sociedad para asegurar su bienestar y un futuro provechoso sin perjuicio o daño así mismo al estado o a quienes esperan su servicio.

4.6. Educación integral

Según el criminólogo, psicólogo y escritor argentino José Ingenieros a inicios del siglo XX sostuvo que “La educación es el arte de capacitar al hombre para la vida social. Sus métodos deben converger al desarrollo de todas las aptitudes individuales, para formar una personalidad armoniosa y fecunda, intensa en el esfuerzo, serena en la satisfacción, digna de vivir en una sociedad que tenga por ideal la justicia”. Según la descripción del escritor, mediante la educación, las personas deben ser formadas en todo aspecto para la vida. Los mecanismos utilizados para educar deben centrarse en crear aptitudes y potenciarlas en cada persona, de esta manera los niños crecerá conociendo los triunfos así como fracasos no como situaciones negativas si no como impulsos para aprender, mejorar y continuar con el estímulo necesario para alcanzar sus metas personales. La educación como instrumento para formar a las personas debe plantearse la proyección de desarrollar una sociedad más justa y equitativa.

De acuerdo a Edison Paredes, la educación integral: “La educación va potenciando las capacidades de pensar y hacer, para poder enfrentar las situaciones en las cuales se enfrentan las personas en su existencia, en esa medida, una educación que potencie esas capacidades, es una educación integral.”

El criminólogo canadiense Irvin Waller, basándose en sus investigaciones y los resultados obtenidos demostró que cuando se invierte en educación, un alto índice de personas desde edades tempranas no se involucra en actividades delictivas. Para ello deberá invertirse en prevención de delitos de forma general y en educación de manera específica, ayuda a reducir los índices de criminalidad. Waller sostiene que: “Las familias con sólidos valores de unión y trabajo, la terminación de los estudios de los jóvenes y el aumento de estudiantes en la universidad reducen la delincuencia.”

Es por ello que este trabajo tiene como objetivo estudiar el potencial del desarrollo integral en la educación, que fomente los valores como parte esencial de una formación ideal, de forma que las personas en su etapa de crecimiento no trabajen por intereses individualistas y vacíos que no llenan ni sirven a su bienestar solo suplen una conformidad temporal, se busca formar personas integra, honestas, que respondan con soluciones a los conflictos sociales de forma consiente, objetiva y comprensiva, sin participar en las causas que obligan a participar en actividades ilegales si no combatiéndola con un crecimiento adecuado de la personalidad que se obtendrá solamente, con una adecuada educación y trabajen al servicio de la sociedad, en contra de los delitos en la administración pública como peculado, cohecho, concusión, tráfico

de influencias, o delitos en contra de la integridad y vida humana que es donde se ha enfocado este tema y que hacen participes a menores de edad como actividades delictivas que impliquen robo, extorción, asesinato, secuestro, etc.

El Estado debe invertir en prevenir en la educación para potenciarla al máximo y con ello prevenir este tipo de hechos que contaminan y mantiene un ambiente hostil en Ecuador y América Latina esto antes que destinar demasiado recursos en blindar el sistema de seguridad como prisiones o equipamiento militar y policial, reduciendo de la misma forma el poder punitivo y aumentar la política social educativa. Para ello se debe incentivar a las autoridades del sistema de educación y ministros de estados para que planifiquen y enfoquen los recursos en el proyecto planteado así por medio de estas políticas se obtendrá los resultados esperados, en lugar de malgastar recursos del estado en reforzar de forma permanente el sistema de seguridad para responder a las de actividades delictivas que con el tiempo incrementaran.

De esta forma señala el citado escritor Irvin Waller que: “La propensión de los jóvenes a la delincuencia aumenta debido a experiencias como una educación de los padres inconsistente y descuidada, así como el abandono de los estudios.”

Es por ello para combatir los conflictos sociales, se debe centrar en las causas, la raíz del problema y tomar medidas para contrarrestar no solamente tomar una posición defensiva, por ello los padres de familia y el núcleo familiar es la parte más fundamental del desarrollo de los niños y niñas. Por ello señala el profesor Edison Paredes, la participación de los padres y personas que cuidan a los menores, en la educación integral: “La educación viene y puede continuar en los espacios familiares. Es importante porque el rol que pueden cumplir los padres y madres en general, el entorno familiar en las comprensiones de la realidad. El espacio familiar puede ser una relación que implica potenciar las capacidades de los niños y jóvenes para poder comprender el mundo.”

En este sentido, es necesario también reestructurar las mallas académicas e incluir asignaturas que desarrollen en el ser humano cualidades en todos los ámbitos: académicos, humanos y éticos. Pero también es necesario incluir una preparación tanto en la educación institucionalizada y no institucionalizada, para que fuera de la escuela sigan formándose y aprendiendo, no se puede considerar solo el hecho de que se necesita un proceso reformativo como ha sido establecido en el país si no un proceso que permita rediseñar la educación y enfocarla en la formación de la personalidad ética y moral.

Los docentes de todo nivel educativo han perdido el enfoque de la docencia y enseñanza dando entender que ahora ellos trabajan y consideran su labor solamente por cumplir por cumplir con su trabajo y percibir una remuneración a su salario. Dichas acciones son lamentables y suponen que los docentes en la época moderna no son preparados para educar solamente son preparados para suplir un cargo y generar competencia laboral en su especialidad.

Estos profesionales viven por recibir una estabilidad y mantención estatal por cubrir una necesidad en las escuelas más no en la educación de los estudiantes, ya que no trabajan para ganar su salario de forma merecida. Por ello además de que el estado genere estrategias de intervención educativa que rediseñen la enseñanza aprendizaje y formación también se debe involucrar a los docentes que tengan vocación animo e interés por enseñar que sean partícipes reales de un educación correcta de manera que lo que transmitan a los estudiantes, lo puedan entender y practicar como un claro ejemplo, no se puede implementar un nuevo sistema educativo que impulse el desarrollo integral si no se cuenta con docentes íntegros que demuestren lo que enseñan.

El pedagogo en educación Paulo Freire menciona que: “El acto de educar y de educarse sigue siendo en estricto sentido un acto político... y no sólo pedagógico”. Es decir que si se desea un proyecto que direcciona a la educación enfocada en el desarrollo integral, es necesario de la voluntad política de las autoridades, de manera que haya disposición e interés para destinar los recursos al sector educativo para afrontar el problema con el que se encuentra hasta ahora la meta de alcanzar en construir personas integrales, con rectitud ha sido el deseo más antiguo de la humanidad y la historia que trata de aprender de sus errores del pasado y el presente para no replicar y destruir el futuro del Ecuador. Según el profesor Edison Paredes: “La educación es una experiencia política, porque las personas que están implicadas en un proceso educativo optan entre las modalidades distintas de educación, y esa opción ya es política”.

La educación integral es la actividad y proceso educativo aplicado desde edades tempranas en la educación que se forja desde los hogares y la familia enfocada a formar a las personas para tener una vida óptima y plena, con el ejercicio de valores de respeto y honestidad para el servicio a los demás. El trabajo que cumplen los padres de familia en todo este conjunto de pasos a seguir es fundamental porque desde el núcleo familiar se debe formar de manera integral, sin esperar que en la escuela se corrija lo que no se hizo en un inicio en la educación de las personas.

Soraya El Achkar menciona que se necesita: “Una teoría educativa que asuma a los hombres y las mujeres como seres que hacen su camino desde sus vivencias históricas, culturales y sociales y haciéndose se exponen para re-hacerse a sí mismos.” Este proyecto de educación integral es ambicioso, ya que su éxito dependerá de la participación de todas las personas e instituciones, incluyendo autoridades, funcionarios y miembros de la sociedad civil, como historiadores, sociólogos, filósofos, poetas y artistas. La educación integral, según la profesora Soraya El Achkar, no se trata solo de transmitir conocimientos, sino también de comprender las razones detrás de los hechos económicos, sociales, políticos, ideológicos e históricos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la educación no es la única forma de transformar el orden establecido y hacer realidad los derechos humanos, sino que es solo una de las muchas formas de intervención político-cultural en la educación.

Es importante que las personas comprendan la realidad desde una edad temprana, sin dejarse influir por dogmas y creencias subjetivas. Es necesario que sepan cuáles son las causas de las guerras, las crisis económicas, el machismo y la creencia equivocada de que el Derecho penal sancionador y penalizador así como la prisión son las soluciones a los problemas actuales.

Según el pensamiento de José Ingenieros, idealizo una nueva forma en el sistema educativo creyendo que la educación debía ser diferente, respetuosa con la sociedad que implique: “La educación es eficaz cuando respeta la vocación de los niños, no violentando su temperamento ni sus inclinaciones. Desde la escuela de primeras letras hasta el aula de la universidad, cada hombre debe aplicar su inteligencia a sus aptitudes; nada hay más estéril que el estudio forzado de lo que no se comprende, nada más triste que privarse de aprender lo que se desea.” La educación no debe ser obligada ni impuesta forzosamente si no que debe respetar los deseos de cada persona al aprender así como su integridad, sus ideologías, deseos y capacidades.

No se debe hacer interpretaciones equivocadas o pretender que se falte al respeto a la integridad del pensamiento. Es importante distinguir entre un proceso educativo que está cargado de ideologías y dogmas que buscan formar a las personas según los intereses de una religión o grupo político y otro en el que se permite a las personas elegir libremente entre todas las religiones, teorías dogmáticas, doctrinarias e ideologías políticas, en caso de que decidan optar por una de ellas. Según Mario Cifuentes, la educación integral se define como:

“Se puede entender a la educación integral a todo lo que no está reglado o no está dentro de la educación regular, todo lo que no está dentro del campo de la educación regular. La persona que pueda tener acceso a los varios espacios educativos, del gran campo educativo, tiene acceso a una educación integral. Un derecho a quien

corresponda construya una dimensión adecuada de convivencia. Tiene un espacio más amplio la educación no regular. Es un derecho que tenemos las personas a tener oportunidad de asistir y estar en diversos espacios de educación y la oportunidad de poder desarrollar un perfil digno con la categoría de humano que tenemos. “

Por lo tanto, se cree que al formar a las personas desde una edad temprana y sin reprimir sus habilidades e inteligencia, se puede lograr su integralidad. De esta manera, el ser humano no sentiría frustración o represión en relación a sus metas y gustos, se sentiría cómodo con las actividades que realiza a diario y las ejecutaría con éxito y entusiasmo. Esto contribuiría a que las actividades fueran realizadas de manera exitosa y preponderante.

José Álvarez Rodríguez menciona que: “La educación engloba una serie de procesos y procedimientos que culminan en el perfeccionamiento de la persona. El término integral hace alusión a la idea de totalidad. Así, la educación integral se entendería como el desarrollo perfectivo del ser humano completo, en todas y cada una de sus dimensiones (física, intelectual, social, moral, religiosa).”

Según este autor, para lograr una educación integral es necesario seguir procesos y procedimientos que lleven a las personas a la perfección. Es imposible alcanzar este objetivo sin comenzar por estos pasos. La integralidad implica la formación de la persona en todos los campos, incluyendo los físicos, intelectuales, sociales y espirituales. De acuerdo con el profesor Edison Paredes, al describir la educación integral, menciona que: “El proceso educativo educa a las personas para que ellas tomes la decisión de modificar su situación, una educación integral puede tomar este conjunto de relaciones.”

Es cierto que, especialmente los niños, absorben y aprenden todo lo que se considera bueno y malo cuando viven en sociedad. Si la sociedad refleja lo justo y lo bueno, como una brújula que apunta hacia el norte, el niño lo practicará. Por esta razón, el profesor Paredes menciona que: “La educación integral puede jugar un papel importante en la prevención del delito en la medida que esta educación a través de los procesos reflexivos modificar los sistemas de relaciones. Por ejemplo: si el proceso educativo potencia las capacidades colaborativas es mucho más difícil que la gente delinca.”

La Constitución de la República establece que: “La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”. Por lo tanto, se puede afirmar que si aquellos que lideran el país, las entidades encargadas de elaborar políticas educativas y los profesores que la imparten, asumen con responsabilidad esta tarea, el proceso de educación integral podría

considerarse iniciado. Sin embargo, es evidente que esto es un deseo o ideal que los altruistas quisieran ver cumplido, ya que dadas las actuales circunstancias económicas, políticas y sociales del país, parece estar muy lejos de alcanzarse. “La educación es un derecho, una actividad que la sociedad tiene obligación de hacerlo para poder cumplir con los derechos de las personas.”

Es esencial otorgar al derecho constitucional a la educación la misma importancia que la Constitución le concede al definirla como indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la democracia. Si no se educa para el ejercicio de los derechos y se cuenta con ciudadanos sumisos e ignorantes en los mismos, este derecho no puede ser materializado. Los políticos aprovechan la falta de conocimiento de las masas para implementar sus planes de gobierno en beneficio de unos pocos, en lugar de la ciudadanía en general.

Es crucial considerar seriamente la definición del derecho a la educación como un eje estratégico del desarrollo nacional, ya que el conocimiento y la investigación fortalecen al país y lo liberan de la dependencia de los países centrales, que incluso dictan políticas criminales que se aplican en Latinoamérica. Por esta razón, la UNESCO indica que “La educación es esencial para el desarrollo humano, social y económico, y también es fundamental para lograr una paz duradera y un desarrollo sostenible.”

El objetivo de la educación integral es lograr que se enseñe a pensar y a criticar, a aceptar los errores con humildad y a asimilar los aciertos, así como a compartir conocimientos y recursos. Para lograr esto, es necesario que se emprenda desde todos los ámbitos sociales.

4.6.1 La ética y los valores

Es esencial resaltar la relevancia de la ética y los valores en el desarrollo integral de los niños y niñas, ya que esto les permitirá convertirse en personas íntegras y evitar posibles intenciones de participar en actividades delictivas que pongan en riesgo su seguridad y la de los demás.

El filósofo del Derecho español, Gregorio Peces-Barba, hace una distinción entre ética pública y privada, y en relación a la ética pública, sostiene que la ética pública cuyo fin es el bien común consiste en un conjunto de procedimientos que no establecen criterios ni conductas obligatorias para lograr la salvación o el bien, sino que ofrecen orientaciones y criterios para organizar la vida social y permitir que las personas actúen y elijan en su ámbito de libertad, trazando su propio camino y plan de vida para alcanzar la salvación y el bien que buscan. Si se incorpora esta descripción del autor en la formación y desarrollo integral, se pueden brindar

orientaciones para establecer una vida estable y adecuada en sociedad, lo cual es la meta a alcanzar en la educación.

La ética privada cuyo fin es el bien propio según el autor se enfoca en orientar a los ciudadanos a descubrir dentro de sí mismo el actuar debido e indebido y elegir entre ambos con la plena conciencia de lo que implicaría cada parte, teniendo entendido que la ética permitirá darle seguridad y libertad a la persona quien la tome a través de sí mismo para su vida y con ello alcanzar esa plenitud, bienestar, conformidad de una vida digna, equilibrada y una conciencia sana.

4.6.2 Los valores en la educación integral

El profesor Cifuentes dice que: “La gente que delinque no tiene claro todo, tiene conocimiento de un solo espacio del campo social que es muy lineal, ese espacio tiene comprensión de un mundo muy reducido, y esos reduccionismos se deben a carencia de educación más allá de que hayan estado escolarizados o no en algún momento. Es un problema de integralidad.” Por ello es necesario considerar en analizar la educación en valores.

Conforme indica el profesor español Enrique Gervilla Castillo: “Todo acto educativo conlleva siempre una relación, explícita o implícita, al valor, por cuanto la educación en su misma esencia y fundamento es valiosa. De aquí que sea reiterativa la expresión «educar en valores», ya que no hay otra posibilidad de educar más que en valores.” En este sentido una persona que ha sido educada con valores desde su infancia, vive con dignidad y no distorsiona lo que le han enseñado o lo que ha aprendido. Además, es capaz de resistirse a las tentaciones y trampas que le presentan aquellos que no practican estos valores.

El profesor Gervilla Castillo indica que: “El Proceso de humanización, destino de todo hombre, se realiza mediante la incorporación de valores a la propia existencia. Ello permite desplegar al máximo todas las potencialidades humanas de un modo armónico y ordenado.”

Según lo mencionado, se comprende que la educación integral que incluye valores se refiere a una forma de educar a niños, niñas y adolescentes de manera integral, no de la manera tradicional que se ha llevado a cabo durante muchos siglos, sino enfocada en principios, valores e ideales morales. Es importante enseñar desde la familia y la escuela a distinguir entre lo correcto y lo incorrecto, y a comprender que lo más fácil no siempre es lo correcto. Es fundamental fomentar un sentido social en lugar de uno individualista. Además, es necesario aceptar las diferencias de manera natural y no desde la mezquindad.

En un artículo elaborado por el profesor Enrique Gervilla Castillo, menciona que: “Un modelo axiológico de educación integral” enseña que: “Los valores, pues, en este quehacer dinámico de la realización humana, no son indiferentes a la persona, sino que se muestran deseables, por su fuerza atractiva ideal, capaz de suscitar apetencia en razón de su excelencia o de su necesidad.”

Una posible manera de prevenir delitos es a través de la formación de personas en valores, aunque se reconoce que esta no es la única forma de hacerlo. Como se ha explicado en el transcurso de esta investigación, los valores ayudan a las personas a mantener su dignidad, a discernir entre acciones que respetan los derechos de todos los miembros de la sociedad, a moldear su personalidad y a no caer en la tentación de los múltiples atajos que ofrece el sistema.

Para alcanzar un ser humano íntegro, existen múltiples valores a trabajar. De acuerdo al profesor Gervilla Castillo al ser la persona: “Un animal valorante, singular y relacional, de razones, pasiones y decisiones. [...] un ser corpóreo dotado de inteligencia emocional, singular y libre en sus decisiones, relacionado con las personas y las cosas, en el tiempo y en el espacio.”

Se encuentra dotada de categorías de valores, mismos que se anotan a continuación:

En una primera categoría se encuentran los

a) Los valores corporales son un conjunto de cualidades deseables que se centran en el cuerpo o la materia viva de una persona.

b) Los valores intelectuales son un conjunto de cualidades cuyo punto de referencia principal es la naturaleza racional de los seres humanos en cuanto a su contenido, proceso o resultado.

c) Los valores afectivos son aquellos que tienen un impacto en nuestras reacciones psicológicas agradables, es decir, en nuestros estados de emoción, sentimiento o pasión, como el amor, el cariño y la sensibilidad.

En una segunda categoría están los

a) Los valores individuales se refieren al aspecto singular, íntimo y único de la persona, así como a sus consecuencias, como la conciencia, la intimidad y la individualidad.

b) Los valores liberadores permiten actuar con independencia, autonomía, autodeterminación, opción ante la pluralidad, la soberanía, la emancipación y la independencia.

c) Los valores morales tienen que ver con la estimación ética de la bondad o malicia de las acciones humanas, como la verdad, la honestidad, la tolerancia, la justicia y la honradez.

d) Los valores volitivos son un conjunto de valores dinámicos relacionados directamente con la capacidad del ser humano de tomar decisiones sin ser sometido a coacción alguna, como la voluntad, la decisión, el dinamismo, el esfuerzo y el compromiso.

En una tercera categoría se encuentran los

a) valores sociales, aquellos que afectan directamente a las relaciones personales e institucionales, tanto en su contenido, como en el procedimiento o finalidad: la familia, la fiesta, relaciones humanas, la política, la amistad;

b) valores ecológicos, aquellos que relacionan el ser humano con el conocimiento, el cuidado o el disfrute del medio ambiente: la naturaleza, río, playa, montaña, jardines;

c) valores instrumentales, aquellos se estiman más como medios que como fines, gracias a los beneficios que reportan: los medicamentos, el coche, vivienda, vestido, ordenadores, tecnología;

d) valores estéticos, deseados o deseables por su belleza en alguna o algunas de sus manifestaciones de la naturaleza, de las personas o del arte: literatura, música, pintura, escultura.

En una cuarta categoría están los

a) valores espaciales, aquellos que se refieren al lugar o espacio como algo positivo y deseable para un mejor desarrollo de la vida humana, individualmente considerada o para la colectividad; y,

b) valores temporales, aluden al tiempo como valor, esto es, a la duración-antes, ahora, después-relacionada con algún bien que agrada: segundos, minutos, días, años.

La aplicación de todas estas categorías de valores es esencial para formar a una persona íntegra, libre de dogmas y debilidades que la inclinen a involucrarse en conflictos sociales. En línea con esta temática, la profesora española Adela Cortina sostiene que los valores deben ser apreciados por las personas de la misma manera que un catador degusta el vino. En la sociedad actual, todos deben conocer los valores vitales mínimos, como los políticos que los recitan en cada discurso, pero recitarlos no es lo mismo que apreciarlos y degustarlos personalmente. Por lo tanto, es necesario un proceso de enseñanza de valores tanto para niños como para adultos,

pero con prácticas reales que les permitan observar y obtener el verdadero resultado que se necesita, en lugar de simplemente aprenderlos de manera teórica.

Al analizar los valores como componentes esenciales del mundo humano, la profesora Cortina sostiene que es imposible imaginar una vida sin ellos. Los valores son cualidades que permiten que el mundo sea acondicionado y habitable para los seres humanos. Para lograr esto, se requieren dos instancias: el sentido creativo y ajustarse a la realidad.

Señala que: “Los valores no importan por la calidad que proporcionan, sino que una vida humana sin valores no es una vida humana. [...] porque sin valores no hay vida humana. Los valores ayudan a acondicionar el mundo y hacerlo habitable.” La importancia de los valores y la educación en ellos es tan fundamental que la autora los considera vitales entre los seres humanos. Según la teoría de este trabajo, si se educa a los niños y niñas desde temprana edad con valores, se podría hacer una contribución trascendental en la prevención del delito. La profesora Cortina pone especial énfasis en los valores morales, ya que debido a la falta de ética actual, se necesita una mayor moralidad en todos los ámbitos de la vida social, como la comunicación, la política, los bancos, los hospitales, las escuelas, los institutos y las universidades. Un aumento en la moralidad es un crecimiento en humanidad, por lo que es fundamental educar en valores morales a través de la educación formal e informal.

En línea con esto, la profesora Adela Cortina, después de analizar la clasificación que realizan Max Scheler y Ortega y Gasset, señala que existen diferentes tipos de valores, entre los cuales se destacan los útiles, como la capacidad, la eficacia y la ineficacia; los vitales, como la salud, la enfermedad, la fortaleza y la debilidad; los intelectuales, como la verdad, el conocimiento y el error; los morales, como la justicia, la libertad, la igualdad, la honestidad, la solidaridad, la tolerancia, el diálogo y el respeto. También existen los antivalores, que serán importantes para la propuesta que se realice.

Es importante destacar que los valores morales son fundamentales para llevar una vida verdaderamente humana, ya que ayudan a acondicionar la vida de los seres humanos y están al alcance de todas las personas. Según la profesora Adela Cortina, hay cinco valores morales en los que se debería educar en la escuela: libertad, igualdad, solidaridad, respeto y diálogo. Su importancia no radica en cuáles son, sino en su comprensión. La libertad significa independencia, participación y autonomía; la igualdad implica dignidad, situación económica y competencias; la solidaridad se experimenta en la debilidad, tristeza o desánimo; el respeto es una actitud más positiva que la tolerancia; y el diálogo es el reconocimiento de que el otro

es igual, no una negociación. Estos valores se utilizarán para construir la propuesta de educación integral en valores como forma de prevenir el delito y abolir la pena.

La teoría de la educación de las emociones formulada por el profesor Howard Gardner de la Universidad de Harvard también es relevante en la actualidad. En su obra "La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas" y "La inteligencia reformulada: las inteligencias múltiples en el siglo XXI", Gardner sostiene que los educadores deben considerar la motivación y las emociones como artistas fundamentales de comprensión y aprendizaje. Las emociones actúan como un dispositivo inicial de señalización que indica los temas y expresiones que los estudiantes encuentran agradables y los que pueden causarles problemas, desconcierto o desaliento. La creación de un entorno educativo que favorezca el disfrute, el estímulo y el desafío es una tarea muy importante.

Sin embargo, estas teorías están formuladas para la educación institucionalizada o formal y no pueden ser consideradas para este trabajo. La propuesta de educación integral en valores se imparte desde diferentes espacios educativos, no solo desde las escuelas, sino también desde el hogar, el club social, el curso de guitarra, etc. Es decir, también desde los espacios asistemáticos y no formales.

4.6.3 Características de la Educación integral

La Organización de las Naciones Unidas, mediante el Consejo Económico y Social y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la observación general No. 13, establece que para el efectivo goce del derecho a la educación en todas sus formas y niveles la misma debe cumplir con cuatro características esenciales que a saber son: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. Las mismas se resumen a continuación:

a) La disponibilidad de la educación se refiere a que los estados parte del Sistema deben contar con la cantidad suficiente de instituciones y programas de enseñanza para cubrir su ámbito. Además, deben proveer todos los elementos y herramientas necesarias para que estas instituciones y programas funcionen correctamente.

b) La accesibilidad de la educación implica que los centros y programas educativos deben ser accesibles y no discriminatorios. Esto incluye elementos como la prohibición de la discriminación, la accesibilidad física y la accesibilidad económica.

c) La aceptabilidad se refiere a la estructura de los programas educativos de manera que sean pertinentes y aceptables para los estudiantes y padres. Esto se logra a través de métodos pedagógicos orientados a ese mismo objetivo.

d) La adaptabilidad de la educación se refiere a su capacidad para ser flexible y adaptarse al contexto y las necesidades de los estudiantes en sus ámbitos sociales y culturales. Es importante que todas estas características se apliquen de manera interrelacionada.

4.6.4 Políticas públicas para efectivizar el derecho a la educación

La educación es un derecho universal y constitucional para todos los ciudadanos, y es un mandato para el Estado hacerlo efectivo, como se reconoce en varios instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. Aunque el Estado no haya conceptualizado la educación integral de manera clara, es importante analizar su reconocimiento y contenido en estos cuerpos normativos, ya que es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo de las personas.

Es por ello que además de los cuerpos normativos estudiados en este proyecto se analiza en este apartado la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Americana de Derechos Humanos y la Constitución de la República del Ecuador, se encuentra establecido y reconocido en varios otros instrumentos jurídicos.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, al ser el primer y más importante instrumento internacional de derechos humanos, En un principio, el espíritu de los derechos humanos se creó para detener y castigar las graves violaciones de derechos humanos y el genocidio perpetrado durante la Segunda Guerra Mundial por la Alemania nazi y sus aliados. El objetivo era reconocer los derechos humanos a nivel mundial y evitar que se repitieran estos actos atroces que forman parte de la historia universal. La Declaración establece que la educación debe ser gratuita en los niveles elemental y fundamental, y su propósito es el desarrollo completo de la personalidad humana y el fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En este importante instrumento internacional normativo, se incluyen disposiciones importantes para los Estados sobre la implementación de políticas de educación integral. El fortalecimiento de los derechos humanos y las libertades individuales es un objetivo fundamental, lo que significa que la educación está orientada a formar personas que respeten los derechos de los ciudadanos en su entorno. Aunque la Declaración fue expedida en 1948, en sus primeros años hubo pocas políticas y acciones implementadas por los Estados para lograr este reconocimiento de manera objetiva.

La Convención Americana de Derechos Humanos, normativa que rige para los países de América y que a través de su organismo la Corte Interamericana de Derechos Humanos, El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha desarrollado una importante jurisprudencia en materia de reconocimiento de derechos, pero ha prestado poca atención al derecho a la educación.

La Convención Americana de Derechos Humanos reconoce el derecho a la educación religiosa y moral de las personas a cargo de menores, pero es limitado en este aspecto. Sin embargo, el Protocolo adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, conocido como Protocolo de San Salvador, reconoce y desarrolla el derecho a la educación. Este derecho se orienta hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana, el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Si se implementara completamente, la educación integral en valores podría prevenir delitos como el odio y la discriminación.

Además, la educación debe capacitar a las personas para participar en una sociedad democrática y pluralista, fomentando la comprensión, la tolerancia y las relaciones amistosas entre distintos grupos. Por lo tanto, los Estados parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos deben incluir programas de capacitación y formación en democracia y pluralismo en sus políticas de educación para promover la comprensión y tolerancia entre ciudadanos y prevenir delitos contra la humanidad. Si los ciudadanos son más respetuosos con sus semejantes y la diversidad de la población, los entornos de convivencia serían más adecuados y cuidadosos, y se garantizarían los derechos fundamentales de las personas, en lugar de violarlos.

Por lo tanto, es importante que los Estados que han ratificado la Convención adopten medidas legislativas o de otro tipo para garantizar el derecho a la educación consagrado en ella. La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre el derecho a la educación en el caso *Gonzales Lluy y otros vs Ecuador*, en el que se violó el derecho de la niña Talía Gabriela Gonzales Lluy a la educación debido a la discriminación por su condición de VIH positiva y la falta de medidas adecuadas de bioseguridad en los centros educativos. La sentencia de la Corte estableció que los obstáculos que enfrentó Talía en su acceso a la educación tuvieron un impacto negativo en su desarrollo integral, y que el derecho a la educación es esencial para superar los estereotipos de género.

La Corte consideró que el derecho a la educación es el epítome de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos. Las sentencias de la Corte son un referente

para el respeto a los derechos humanos y obligan a los Estados a generar las condiciones para garantizar los derechos de las personas que han sufrido violaciones de derechos. La Observación general No. 13 del Consejo Económico y Social y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas también ha señalado que la educación es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable para realizar otros derechos humanos. La educación es un derecho fundamental que permite a las personas desarrollar sus habilidades físicas, intelectuales y psicológicas, y ser mejores personas sin dogmas ni creencias que limiten su visión moral y sus objetivos para la sociedad.

La UNESCO se ha comprometido desde su creación en 1945 a contribuir a la paz, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, colocando a la educación como uno de los medios principales para lograr estos objetivos. Según se explica en el documento "La UNESCO y la educación", esta organización se ha comprometido con una visión holística y humanista de la educación de calidad en todo el mundo, y busca hacer realidad el derecho de cada persona a recibir educación, sosteniendo que ésta desempeña una función esencial en el desarrollo humano, social y económico.

En el citado documento, se explica que la UNESCO tiene cuatro objetivos pedagógicos que son: apoyar la consecución de la Educación para todos (EPT), aportar un liderazgo regional e internacional en materia de educación, construir sistemas educativos eficaces en el mundo entero, desde la infancia hasta la edad adulta; y responder por medio de la educación a los problemas mundiales de nuestra época.

Para dar cumplimiento con estos objetivos, considerando que la UNESCO es la única Organización de las Naciones Unidas que tiene el deber y la obligación de implementar todo lo necesario para otorgar un verdadero y completo desarrollo de la educación, se plantea lo siguiente: "Su labor comprende el desarrollo educativo empezando por el nivel preescolar y siguiendo luego por la enseñanza primaria, secundaria y superior, incluidas la educación técnica, la formación profesional y la educación no formal y el aprendizaje de adultos."

En virtud de que Ecuador es miembro de las Naciones Unidas y de la UNESCO, que tiene como objetivo crear y garantizar las condiciones para que el derecho a la educación se materialice en los sectores más desfavorecidos de la sociedad, el país debe cumplir rigurosamente con todas las recomendaciones y políticas de estos organismos. Retomando el análisis anteriormente mencionado, esto implica que el movimiento Educación para todos, se tiene que el mismo: "consistente en proporcionar educación básica de calidad a todos los niños,

jóvenes y adultos.” Según se explica en el mismo documento, la iniciativa se originó en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien, Tailandia, en 1990, donde se destacó que la educación es un derecho humano y se elaboró una visión completa del aprendizaje a lo largo de toda la vida

Es un documento de la Organización en 2015 se establecía seis objetivos para alcanzar la Educación para todos que eran: 1. Extender la atención y educación de la primera infancia; 2. Proporcionar a todos enseñanza primaria, gratuita y obligatoria; 3. Promover programas de aprendizaje y competencias para la vida diaria destinados a los jóvenes y adultos; 4. Incrementar los niveles de alfabetización de los adultos en un 50%; 5. Conseguir la paridad entre los sexos en la educación en 2005 y la igualdad entre ellos en 2015; y, 6. Mejorar la calidad de la educación.

Estos objetivos deben ser incluidos en la agenda del órgano rector en educación del país, es decir, en los objetivos del Ministerio de Educación. El movimiento Educación para todos es un proyecto a nivel global emprendido con todo positivismo por la UNESCO para lograr que este apreciado e importantísimo derecho se pueda materializar en todos los niveles y personas, hasta alcanzar una población libre de analfabetismo, por lo cual, en el Ecuador, la Institución en mención debe emprender todas las acciones necesarias para ello.

Posteriormente, señala la Organización, que desde el Foro Mundial sobre la Educación que se celebró en Dakar el año 2000, la educación ha progresado considerablemente en todo el mundo, en 2006 estaban escolarizados en la enseñanza primaria 40 millones de niños más que en 1999.

La UNESCO explica que el sector de educación trabaja a través de una red global compuesta por 52 oficinas, cuatro oficinas regionales y nueve institutos y centros especializados en educación. Y “Su misión es mejorar la educación en el mundo entero desempeñando un papel dirigente a nivel internacional, proporcionando asesoramiento técnico, estableciendo normas, apoyando la creación de capacidades y efectuando una labor de seguimiento.”

Además de los seis objetivos de la Educación para Todos, se ha enfatizado la importancia de desarrollar la calidad como un requisito indispensable para lograr sus objetivos. La UNESCO también ha establecido metas en áreas como la alfabetización, la capacitación docente y el desarrollo de habilidades, la educación superior, la formulación de políticas y planes, la asistencia en situaciones posteriores a conflictos armados y desastres naturales, y el fomento de redes y el intercambio de conocimientos...

En el documento denominado Estrategia de Educación de la UNESCO 2014-2021, se explica que en 2014, la UNESCO se plantea el proyecto del mismo nombre: Estrategia de Educación de la UNESCO 2014-2021, y se describió como:

Como el organismo internacional más grande de las Naciones Unidas encargado de la educación, la UNESCO tiene la responsabilidad de fortalecer la educación en respuesta a las demandas técnicas e intelectuales que existen en todo el mundo. Para hacerlo, se basa en investigaciones empíricas a nivel global que abordan temas como tendencias demográficas, pobreza, hambre, paz, seguridad, democracia, tecnologías de la información y la comunicación, economía del conocimiento, mercado laboral, desarrollo sostenible y patrones de consumo, con un enfoque especial en las áreas más necesitadas y en los problemas críticos. Además, en base a las necesidades expresadas por los estados miembros, que se amplían con el tiempo y el progreso de la sociedad, se ha desarrollado un proyecto para abordar los desafíos educativos hasta el año 2021.

En este sentido, el mismo está compuesto de tres objetivos estratégicos:

1. Ayudar a los Estados Miembros a desarrollar sistemas de educación que fomenten un aprendizaje de alta calidad e inclusivo a lo largo de toda la vida para todos,
2. Empoderar a los educandos para que sean ciudadanos mundiales creativos y responsables,
3. Promover la Educación para Todos y definir la futura agenda de educación. Mediante los cuales, se quiere dar respuesta a los requerimientos de los Estados para que la Educación para todos, con sus objetivos inconclusos, siga avanzando y se logre cumplir este fin, donde los ciudadanos de todo el mundo puedan tener acceso a una institución educativa y los beneficios que trae consigo, les permitan mejorar sus calidades de vida.

En la actualidad, la UNESCO está llevando a cabo un proyecto adicional que se centra en la educación, denominado "La educación, tema central de la agenda 2030", el cual está basado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Este proyecto se suma al plan educativo que se ha estado implementando desde 2014 hasta 2021. La educación es un tema clave dentro de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el objetivo número 4, que busca asegurar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, y promover oportunidades de aprendizaje permanentes para todos. Este objetivo es esencial para alcanzar los demás objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según la UNESCO, la educación es un impulsor clave del desarrollo y, para lograr este objetivo, debe transformarse en una educación abierta, inclusiva y de alta calidad que esté disponible para todos. Esto no solo es una necesidad, sino también un deber y una obligación de los estados miembros de las Naciones Unidas, especialmente dado que los proyectos previos como "La educación es un tesoro" y "Educación para todos" aún no se han cumplido en su totalidad, ya que todavía hay 758 millones de adultos que no saben leer ni escribir y 263 millones de niños que no están escolarizados en todo el mundo. Para cumplir con este objetivo, la UNESCO ha establecido diez metas, como la educación primaria y secundaria universal, el acceso igualitario a la educación técnica y superior, y la alfabetización universal de jóvenes y adultos. A través de estas metas, la UNESCO busca garantizar que todos los ciudadanos del mundo tengan acceso a la educación.

En cuanto al marco normativo interno del Estado ecuatoriano, se reconoce el derecho a la educación como un deber del Estado, ya que se define como un Estado constitucional de derechos y justicia.

La Constitución de la República reconoce el derecho a la educación a lo largo de la vida de las personas, y su materialización debe centrarse en garantizar el desarrollo holístico, el respeto a los derechos humanos, el medio ambiente sustentable y la democracia. La educación debe ser participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, y debe impulsar la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz, así como estimular el sentido crítico, el arte y la cultura física.

El cuerpo normativo constitucional de Ecuador presenta un derecho a la educación más amplio que la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos. La Constitución establece que se debe garantizar un desarrollo holístico e integral para todas las personas del país, lo que significa que se debe considerar al ser humano como un todo, desde sus convicciones hasta sus acciones.

La Constitución también fomenta el respeto a los derechos humanos, la diversidad, la inclusión, la interculturalidad y el sentido crítico. Si se cumpliera con este mandato constitucional, deberían incluirse en las mallas curriculares de la educación intercultural del país contenidos que enseñen a los niños y niñas a respetar la diversidad y la interculturalidad

desde temprana edad. Sin embargo, a diez años de aprobada la Constitución, se ha observado un aumento de la intolerancia hacia los grupos vulnerables, LGBTI y extranjeros que han llegado al país en busca de trabajo, en su mayoría venezolanos.

Si se cumpliera con esta disposición constitucional, se podrían evitar muchos delitos contra la inviolabilidad de la vida, la integridad personal, la integridad sexual y reproductiva, e incluso el delito de trata de personas. El profesor Paredes señala que se puede prevenir los delitos contra la integridad personal mediante la educación integral.

Siguiendo con el desarrollo del contenido del derecho constitucional, se destaca la importancia del sentido crítico en la educación, ya que si se estuviera desarrollando adecuadamente, habría más personas que cuestionarían a las autoridades y políticos en lugar de ser sumisos. Si esto se lograra, se elegirían representantes más honestos y no se permitiría la corrupción en las instituciones públicas, lo que evitaría delitos contra la eficiencia de la administración pública, el régimen de desarrollo y la fe pública.

La Constitución establece como deberes primordiales del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos constitucionales, incluyendo la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua. La UNESCO ha señalado que las políticas y planes de educación coherentes son esenciales para mejorar los sistemas de educación y alcanzar las metas de la Educación para Todos. Para lograr una educación de calidad y equidad, estos planes deben formar parte de una estrategia más amplia de desarrollo y reducción de la pobreza, y deben ser elaborados mediante procedimientos democráticos y con la participación de la sociedad civil. Es un deber primordial del Estado y un mandato de optimización incluir a la ciudadanía en la materialización de estos planes.

En este contexto, es obligación del Estado implementar políticas, programas y acciones que garanticen el derecho a la educación a través de diferentes instituciones y autoridades, como el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Salud Pública.

Si el Estado no cumple con su mandato de garantizar el derecho a la educación, se limita y restringe el contenido del derecho, lo que puede conducir a violaciones de derechos humanos

y delitos a través del sistema educativo, como lo ha determinado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Talía Gonzales Lluy en la ciudad de Cuenca.

Además, si las instituciones encargadas de velar por el derecho a la educación no educan a sus miembros o no implementan políticas de control para el ingreso a las mismas, serían cómplices de delitos por falta de educación integral. Un ejemplo de esto son los delitos de violación sexual perpetrados por profesores en varios centros educativos del país, algunos de los cuales involucraron a amigos y familiares de altos funcionarios del gobierno anterior. A pesar de que estos casos se hicieron públicos, aún no se conocen las políticas que ha implementado el Ministerio de Educación para erradicar este grave fenómeno social. Desafortunadamente, estos problemas han sido invisibilizados y olvidados debido a los graves acontecimientos políticos y de corrupción en los que se encuentra inmerso el país.

El 30 de abril de 2019, el diario El Universo publicó un artículo titulado "Educar en valores, una propuesta ciudadana en Ecuador". Esta iniciativa fue desarrollada por una colaboración entre el sector público y privado, con la participación del Ministro de Educación Milton Luna, dos empresarios organizadores del evento y un grupo de educadores encargados de elaborar la propuesta. Esta propuesta forma parte de una serie de siete meses de trabajo para el Acuerdo Nacional por la Educación y se llevó a cabo en la Universidad Técnica Particular de Loja. Su objetivo principal es que el Ministerio de Educación incorpore la educación en valores en su plan de estudios, incluyendo temas como el respeto, la solidaridad, la honestidad y el amor por la patria en materias como Cívica, Ética, Valores Democráticos, entre otras.

“La educadora Verónica Peña ha propuesto una iniciativa que promueve la familiaridad positiva, que se enfoca en la articulación entre los centros educativos y la familia para desarrollar no solo el aspecto cognitivo, sino también el afectivo y conductual de los estudiantes, con el objetivo de formar personas integrales capaces de pensar y actuar en armonía. Esta propuesta es fundamental y se relaciona estrechamente con la planteada en este trabajo, y es importante ser optimistas y pensar que pronto se tomarán medidas para implementar.”

En el informe de la Asamblea Nacional sobre el control político realizado al Ministerio de Educación en relación a su actuación para combatir la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes en unidades educativas, se han establecido trece recomendaciones. De estas, la primera y la décima tercera son las que más se relacionan con este trabajo y establecen que el Ministerio de Educación debe realizar:

- Auditorías establecidas en la normativa vigente, tanto en los establecimientos educativos públicos como particulares, para acceder a información directa respecto al cumplimiento de protocolos y parámetros de seguridad, como medida de prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- [Acciones para que] se determine e instruya a las Instituciones de Educación Superior la inclusión de contenidos o asignaturas relativas a la prevención, detección y atención de los casos de violencia sexual contra NNA y la reparación de las víctimas en los currículos de las carreras relacionadas a educación, psicología y trabajo social.

Se puede comprobar que la educación integral en valores, si se implementa adecuadamente con todos los elementos que implica lo integral, puede prevenir el delito y, por lo tanto, abolir la necesidad de aplicar una pena.

La Corte Constitucional del Ecuador ha abordado una perspectiva similar en su sentencia No. 003-18-PJO-CC del 17 de junio de 2018, al resolver un problema relacionado con el efectivo goce del derecho a la salud sexual y reproductiva. En esta sentencia, la Corte estableció que:

- La intervención de las personas bajo las cuales este el cuidado del derecho a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes, debe estar orientada a brindar insumos que permitan adoptar decisiones libres, informadas y responsables sobre su vida y salud sexual y reproductiva, mismas que deben estar fundamentadas en las herramientas y guías otorgadas por la familia y el Estado.
- La autoridad tutelar de las personas bajo las cuales esté el cuidado de los adolescentes, cesa en el momento en que el ejercicio de la obligación de cuidado, crianza, educación, alimentación, desarrollo integral y protección de los derechos de los adolescentes, vulnera su derecho a la información, educación y salud sexual y reproductiva y trasgrede los principios constitucionales de interés superior, a ser consultado en asuntos que les afecten y su calidad de sujetos de derechos, haciendo necesaria la intervención del Estado

A través de la sentencia mencionada, la Corte Constitucional del Ecuador ha desarrollado conceptos importantes en relación al derecho a la salud sexual y reproductiva,

incluyendo la autonomía que los adolescentes deben tener para ejercer este derecho y la responsabilidad del Estado en protegerlo cuando sea menoscabado.

Anteriormente, los adolescentes eran considerados objetos de derechos en lugar de sujetos, lo que ha llevado a una falta de desarrollo normativo y políticas públicas en este ámbito. Por lo tanto, la sentencia de la Corte ha establecido un precedente importante que se espera marque el inicio de muchas acciones para el desarrollo progresivo de los derechos constitucionales.

Sin embargo, debido a la cultura punitiva, sensacionalista y conservadora de la sociedad ecuatoriana, la sentencia ha tenido un impacto negativo en la misma, aprovechada por políticos para generar reacciones negativas. A pesar de esto, la sentencia no limita el derecho de los padres a educar a sus hijos.

En relación al tema de la educación integral en valores como una forma de prevenir el delito y abolir la pena, la sentencia de la Corte Constitucional constituye un precedente revolucionario para el desarrollo y goce efectivo de los derechos constitucionales, en especial el derecho a la salud sexual y reproductiva de los adolescentes. Sin embargo, si la sentencia hubiera generado políticas públicas obligatorias para el Estado en educación sexual y reproductiva, se podrían prevenir problemáticas sociales como el aborto, la violación sexual en adolescentes, la violencia física y psicológica, y la discriminación.

4.6.5 Estrategias de intervención educativa

Dentro de las obligaciones del estado se encuentra el de fomentar estrategias que permitan el avance progresivo de la educación con la implementación y uso de herramientas que faciliten a los niños y niñas aprender de forma dinámica interactuando entre la teoría y la practica por ello el articulo 6 literal k de la Ley Orgánica de Educación Intercultural es obligación del estado: “ k) Incluir en los currículos de estudio, de manera progresiva, el desarrollo de competencias en ciencia, tecnología, LEXIS S.A. ingeniería y matemáticas (CTIM) y adoptar medidas para su incorporación desde una edad temprana, como parte de una estrategia para el aprendizaje permanente”. Estas habilidades son esenciales para el desarrollo

de una sociedad basada en el conocimiento y la innovación, y son cada vez más demandadas en el mercado laboral.

La inclusión de la enseñanza de competencias CTIM en los currículos de estudio debe ser progresiva y estar adaptada a las diferentes edades y niveles educativos. Es importante que se fomente el aprendizaje desde una edad temprana, ya que esto puede contribuir a despertar el interés y la curiosidad de los estudiantes por estas áreas y a desarrollar su pensamiento crítico y creativo.

Además, es importante adoptar medidas para garantizar la incorporación efectiva de la enseñanza de competencias CTIM en los currículos de estudio. Esto puede incluir la formación de docentes especializados en estas áreas, la provisión de recursos y materiales didácticos adecuados, y la promoción de actividades extracurriculares que fomenten el aprendizaje y la práctica de estas habilidades.

4.6.6 Socio formación

“La socio formación hace parte de la sociedad del conocimiento, la cual es concebida como un conjunto de comunidades diversas que trabajan de manera colaborativa con apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación para resolver problemas con valores sólidos, gestionando y creando saberes a través de diferentes fuentes. Es por ello que en este tipo de sociedad se busca que los ciudadanos aprendan a buscar, procesar, comprender, organizar, crear y aplicar el conocimiento a través de fuentes confiables y con pertinencia”. (Tobón, 2013a, 2013b). Se destaca la importancia del socio formación en la sociedad del conocimiento. La sociedad del conocimiento se refiere a una sociedad en la que el conocimiento es considerado un recurso clave para el desarrollo económico y social, y en la que la tecnología de la información y la comunicación (TIC) juega un papel fundamental en la generación, difusión y aplicación del conocimiento.

El socio formación es un enfoque pedagógico que se enfoca en la formación integral de las personas, no solo en términos de conocimientos y habilidades, sino también en aspectos como la moral, la ética y los valores sociales. El socio formación se basa en la idea de que el aprendizaje es un proceso social y que se produce en un contexto de interacción y colaboración entre los individuos.

El enfoque de socio formación se centra en promover la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, fomentando la reflexión crítica y la toma de decisiones informadas. Además, busca desarrollar habilidades y competencias que les permitan

a los estudiantes interactuar de manera efectiva con su entorno social y contribuir al bienestar común.

En la socio formación, el aprendizaje se produce en un ambiente colaborativo, donde los estudiantes trabajan juntos para alcanzar objetivos comunes. Los profesores actúan como facilitadores del proceso de aprendizaje, proporcionando orientación y apoyo a los estudiantes en su camino hacia la formación integral.

El socio formación se refiere a un proceso de formación integral que busca desarrollar en los ciudadanos habilidades para trabajar de manera colaborativa, resolver problemas de manera creativa y ética, y gestionar y crear conocimiento a través de diferentes fuentes. En esta sociedad, es importante que los ciudadanos aprendan a buscar, procesar, comprender, organizar, crear y aplicar el conocimiento de manera efectiva y pertinente.

La socio formación es un enfoque pedagógico que se enfoca en la formación integral de las personas, y busca trascender el concepto de aprendizaje tradicional para considerar a las personas como seres en proceso de realización que tienen un compromiso con la sociedad en la cual viven y el entorno ambiental global que habitan.

El socio formación se basa en la idea de que el aprendizaje es un proceso social y que se produce en un contexto de interacción y colaboración entre los individuos. En este sentido, el socio formación busca promover la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, fomentando la reflexión crítica y la toma de decisiones informadas.

Además, la socio formación busca desarrollar habilidades y competencias que les permitan a los estudiantes interactuar de manera efectiva con su entorno social y contribuir al bienestar común, considerando a las personas como seres en proceso de realización que tienen un compromiso con la sociedad en la cual viven y el entorno ambiental global que habitan. En este sentido, el socio formación se enfoca en la formación integral de las personas, no solo en términos de conocimientos y habilidades, sino también en aspectos como la moral, la ética y los valores sociales.

4.7 Derecho comparado

4.7.1 El Sistema Educativo chileno

Según la ley 20370 de la Ley General de educación de Chile en su artículo 2 menciona “La educación es esencial para el desarrollo de las personas en diferentes aspectos, como el espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico. A través de la transmisión y el

cultivo de valores, conocimientos y destrezas, la educación permite a las personas desarrollar su potencial y contribuir al bienestar de la sociedad.

En cuanto a la diferencia entre el sistema escolar español y el chileno, es cierto que en Chile se ha puesto mayor énfasis en la práctica y la participación activa de los alumnos en las aulas. Esto se debe a que se ha reconocido la importancia de una educación más activa y participativa para el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para el mundo actual.

Sin embargo, es importante destacar que no se debe hacer una generalización sobre el sistema escolar español, ya que existen diferentes enfoques y metodologías de enseñanza en España que también promueven la participación activa de los alumnos en las aulas.

El sistema se basa en un control constante de los conocimientos de los estudiantes a lo largo de todo el curso. Con ello, se consigue detectar mejor sus avances y puntos débiles, así como involucrarse más en el estudio y el aprendizaje.

Además, se le da mucha importancia a las actividades extracurriculares -especialmente a la práctica de deportes y actividades al aire libre- y se les brinda cierta diversidad a la hora de elegir las asignaturas que más se adapten a sus intereses.

En las escuelas y colegios de Chile se dedica un tiempo importante a enseñar a los niños habilidades emocionales mediante el desarrollo de programas enfocados a la prevención y erradicación del acoso escolar y las agresiones. Se trabaja, por ejemplo, la empatía como una forma esencial de conocer al otro, comprenderle y, por lo tanto, desarrollar conductas sociales. El centro escolar se enfoca como el lugar ideal para formar a niños solidarios y socialmente comprometidos.

En países latinoamericanos como Colombia, Perú, Argentina y Chile establecen obligaciones similares respecto del interés superior de niño al recibir una educación de calidad que sea capaz de avanzar e innovarse progresivamente, de este modo en la Ley General de Educación de Colombia en sus artículo 5 Fines de la educación, artículo 7 la familia y artículo 8 de la sociedad la norma suprema como tal ordena como responsabilidad primaria los tres factores como indispensables para el correcto desarrollo integral del niño haciendo partícipes a la familia, la sociedad y el mismo estado encargados crear políticas, normas, proyectos que faculten, respalden y fomenten la educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: “1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos”. Esto se refiere al pleno desarrollo de la personalidad a la capacidad de las personas para desarrollar su potencial y alcanzar su máximo bienestar en diferentes aspectos, como el físico, psíquico, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, ético y cívico, entre otros. Esto implica que las personas deben ser libres para tomar decisiones y actuar de acuerdo con sus intereses y necesidades, siempre y cuando no afecten los derechos de los demás y el orden jurídico.

El proceso de formación integral es esencial para el pleno desarrollo de la personalidad, ya que permite a las personas adquirir conocimientos, habilidades y valores que les permiten desarrollarse en diferentes aspectos. Esto incluye la formación física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y otros valores humanos.

Además, es importante destacar que el proceso de formación integral no se limita al ámbito educativo formal, sino que también puede ser adquirido a través de experiencias de vida, interacciones sociales y otros medios de aprendizaje.

4.7.2 El sistema educativo Peruano

Así mismo el Artículo 8º de la Ley de Educación Peruana sobre los principios de la educación “La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios: a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana”. Aquí se destaca la importancia de la ética en la educación como promotora de valores y de una sociedad basada en la responsabilidad ciudadana.

La ética se refiere a un conjunto de principios y valores que orientan el comportamiento humano hacia lo que se considera correcto y justo. En el ámbito educativo, la ética es fundamental para promover valores como la paz, la solidaridad, la justicia, la libertad, la honestidad, la tolerancia, la responsabilidad, el trabajo, la verdad y el respeto a las normas de convivencia.

Una educación promotora de estos valores es esencial para formar ciudadanos comprometidos con la sociedad y capaces de actuar de manera responsable y ética en su entorno. Además, fortalece la conciencia moral individual y fomenta el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para el mundo actual.

En una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana, los individuos asumen un papel activo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa, respetando las normas de convivencia y promoviendo valores éticos y sociales.

4.7.3 El Sistema educativo Argentino

La Ley N° 26.206 Ley de educación nacional de Argentina en su artículo 8 menciona que “La educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común”. En este sentido estaca la importancia de la educación como un proceso continuo de formación integral que promueve valores esenciales para el desarrollo humano.

La educación es un proceso que abarca toda la vida y que tiene como objetivo el desarrollo integral de las personas, no solo en términos de conocimientos y habilidades, sino también en aspectos como la moral, la ética y los valores. En este sentido, la educación brinda las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida. Además, la educación tiene el propósito de promover en cada educando/a la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en valores como la libertad, la paz, la solidaridad, la igualdad, el respeto a la diversidad, la justicia, la responsabilidad y el bien común. Estos valores son fundamentales para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa, en la que todos los individuos tienen las mismas oportunidades y derechos.

En este sentido, la educación no solo se enfoca en el desarrollo individual de cada persona, sino también en su capacidad para contribuir al bienestar común y a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esto implica que la educación tiene un papel fundamental en la formación de ciudadanos comprometidos con su entorno y capaces de actuar de manera responsable y ética en su vida cotidiana.

Sin embargo, existen ejemplos de países que han incorporado elementos de la educación holística en sus sistemas educativos y han promovido su implementación en las instituciones

educativas dando resultados más que evidentes siendo un gran referente en otros países. A continuación, se presentan algunos ejemplos: FINLANDIA, CANADA Y NUEVA ZELANDA

1. Finlandia: Aunque no se menciona específicamente como educación holística, el sistema educativo finlandés se enfoca en el desarrollo integral de los estudiantes, poniendo énfasis en aspectos como el bienestar emocional, la creatividad y la participación activa en la comunidad.

2. Canadá: En Canadá, se han implementado programas educativos basados en la educación holística, especialmente en comunidades indígenas, donde se busca integrar la sabiduría tradicional con el conocimiento académico para asegurar un desarrollo integral de los estudiantes.

3. Nueva Zelanda: En Nueva Zelanda, se promueve una educación holística a través del concepto de "te whare tapa whā", que se basa en el bienestar físico, emocional, espiritual y familiar de los estudiantes, y busca promover una educación integral y equilibrada.

Como se logra apreciar cada legislación de los países latinoamericanos con respecto a la educación tienen el mismo fin en común, dotar a los niños y niñas de una educación de calidad acorde a las necesidades de la sociedad y a las necesidades personales, incentivando a su desarrollo intelectual, psíquico, espiritual y emocional, que persigue precisamente una educación completa holística, recogiendo cada variante que permita un crecimiento adecuado y responda a los retos y circunstancias que se presenten no dejando de lado la parte fundamental que es su desarrollo integral que es la base de la persona para el buen entendimiento comprensión, trabajo que permita llevar una vida en base a valores y principios más allá de cumplir con su deber como estudiante o profesional. Además, se reconoce que el crecimiento adecuado y la respuesta a los retos y circunstancias que se presenten son fundamentales para un buen desarrollo integral de la persona. Esto implica que la educación debe estar enfocada no solo en el cumplimiento de objetivos académicos, sino también en el desarrollo de valores y principios que permitan a los estudiantes llevar una vida plena y satisfactoria.

Es importante destacar que cada país tiene sus propias particularidades y variaciones en su legislación educativa, pero en general, se reconoce la importancia de una educación de calidad que permita un desarrollo integral de la persona y que responda a las necesidades de la sociedad y de los estudiantes.

5. Metodología

5.1 Materiales Utilizados

Para el desarrollo del presente trabajo de Integración Curricular se utilizaron diferentes materiales que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, entre ellos están datos y fuentes bibliográficas: obras jurídicas y doctrina, diccionarios jurídicos, leyes, revistas jurídicas o científicas y páginas web.

Los materiales que se utilizaron fueron: computador portátil, teléfono celular, cuaderno, proyector, conexión a internet, hojas de papel bond, impresora, fotocopias, entre otros así como otros recursos complementarios que resultaron relevantes para el desarrollo del presente estudio.

5.2. Métodos

En el desarrollo del presente Trabajo de Integración Curricular se aplicaron diferentes métodos, los cuales se presentan a continuación:

Método científico: El presente método investigativo fue utilizado en la parte de la sustentación del Marco Teórico del presente trabajo investigativo al momento de analizar y basarse en los pensamientos de los autores, obras jurídicas o científicas direccionadas dar a entender el problema y los temas que se desprende de él, cuyos datos constan en citas bibliográficas con la finalidad de tener un punto de vista científico, es decir que por medio de este método se pudo analizar y sintetizar las diferentes opiniones y teorías de los autores que se han considerado importantes para el análisis del tema propuesto, por medio del método científico se logró determinar el problema actual acerca de la participación de menores de edad en actividades delictivas por una deficiencia educativa y formativa sin ánimos de cambio. No se basa en meras opiniones si no en la experiencia técnica por medio de la observación y análisis de los autores y escritores presentados anteriormente que por medio de un estudio pedagógico psíquico y emocional pudieron plantear este paradigma educativo transformándolo en un enfoque creíble y probado.

Método Dogmático. - Con la aplicación de este método, se realizó un estudio de obras académicas con el fin de contextualizar y extender sobre los temas presentados, que permitió afirmar la postura de esta investigación.

Método inductivo: al ser un método que va de lo particular a lo general, se lo utilizó para analizar a los menores de edad y su participación en el crimen organizado que demuestra

el problema general una deficiencia formativa y educativa en el sistema educativo ecuatoriano que trae por consecuencia estos hechos violentos.

Método deductivo: Este método parte de lo general a lo específico, se lo utilizó para analizar y formular el problema partiendo de aquellos acontecimientos suscitados en el país que demuestra un problema general la deficiencia educativa, esto con el propósito de obtener resultados y comprobar que la hipótesis se contrasta correctamente, y concluir que existe una falta de atención educativa.

Método analítico: El presente método se lo utilizó para realizar los análisis de los conceptos y definiciones proporcionadas por autores, contribuyó en gran parte al analizar e interpretar los resultados de las encuestas y entrevistas. Así mismo se lo utilizó para analizar las normas jurídicas que fueron usadas para la fundamentación legal de la presente investigación, tal es el caso de: Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de educación Intercultural, Código Orgánico Integral Penal, entre otros.

Método comparativo: con este método se pudo demostrar que hay perspectivas similares en varios países dentro de su normativa sobre el tema de educación que se enfoca en este problema en particular, de esta manera se lo utilizó en el Derecho Comparado, es decir para tomar en consideración realidades legales diferentes, con las legislaciones de Perú, Chile, Argentina y México, incluyendo países que han asimilado este paradigma holístico educativo como una opción para erradicar el problema tratado que son: Canadá, Nueva Zelanda y Finlandia.

Método estadístico: a través de este método se pudo recolectar información cuantitativa o cualitativa para la investigación mediante el uso de técnicas de entrevista y encuesta con la finalidad de realizar la tabulación, por medio de la elaboración de formas gráficas como los gráficos estadísticos, para lograr profundizar los conocimientos a través de las opiniones de los profesionales del derecho y de profesionales de la área de educación, docencia y profesionales del derecho.

5.3. Técnicas.

Encuestas: Consiste en un cuestionario de preguntas para conocer la opinión de 30 profesionales del Derecho que previamente tenían el conocimiento necesario sobre la problemática planteada.

Entrevistas: Es un dialogo que se establece entre el entrevistador y el entrevistado para que brinde su opinión sobre la problemática, dicha entrevista se aplicó a 10 profesionales del Derecho especializados en la materia.

5.4. Observación Documental.

Por medio de este procedimiento se realizó el estudio de casos judiciales, noticias y hechos presentados por la sociedad de la participación de menores de edad en actividades delictivas.

6. Resultados.

6.1. Resultados de las Encuestas.

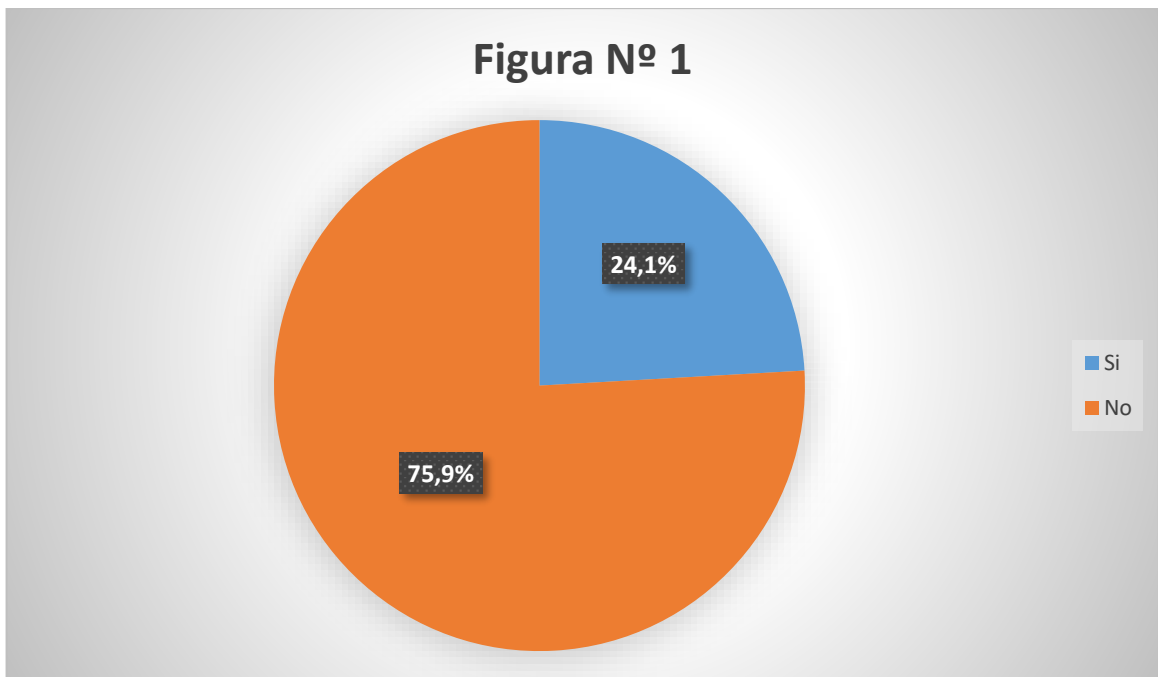
En la presente técnica de la encuesta que fue aplicada a treinta profesionales del derecho de la ciudad de Loja. El cuestionario está conformado por siete preguntas, de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados que a continuación serán presentados.

Primer pregunta: **1. ¿Conoce usted que es la educación holística?**

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	7	24.1%
No	23	75.9%
Total	30	100%

Fuente: Profesionales de Derecho de la Provincia de Loja.

Autor: Jose Antonio Granda Ordoñez



Interpretación

En la presente pregunta, veintitrés encuestados que representan el 75,9% señalan que no tienen conocimiento de la educación holística y lo que significa este paradigma de educación, no conocen lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 27 donde establece el desarrollo holístico en el marco del respeto a los derechos humanos, el medio ambiente y la democracia (...). Por otra parte diez de los encuestados que representan el 24,1% manifestaron que tienen un breve conocimiento sobre la educación holística y manifiestan que solo conocen el mecanismo de la educación tradicional.

Análisis

De la presente pregunta se asume que gran parte de las personas desconocen este paradigma de educación establecido en la normativa, por lo que no pueden exigir una mejor calidad de educación al estado, el mismo que no se empeña en difundir este mecanismo para mejorar el desarrollo integral de la persona. Estos resultados indican que la mayoría de las personas están familiarizadas con la educación holística, lo cual es positivo ya que la educación holística se enfoca en el desarrollo holístico de los estudiantes, considerando aspectos físicos, emocionales, mentales y espirituales. Sin embargo, es importante destacar que aproximadamente un tercio de las personas encuestadas aún desconoce este enfoque educativo. Esto sugiere que existe una oportunidad para difundir y promover una mayor conciencia sobre

la educación holística, sus beneficios y su importancia en la formación de individuos completos y equilibrados.

En general, estos resultados muestran una combinación de conocimiento y conocimiento sobre la educación holística, lo cual puede ser una base para continuar educando y sensibilizando a las personas sobre este enfoque educativo.

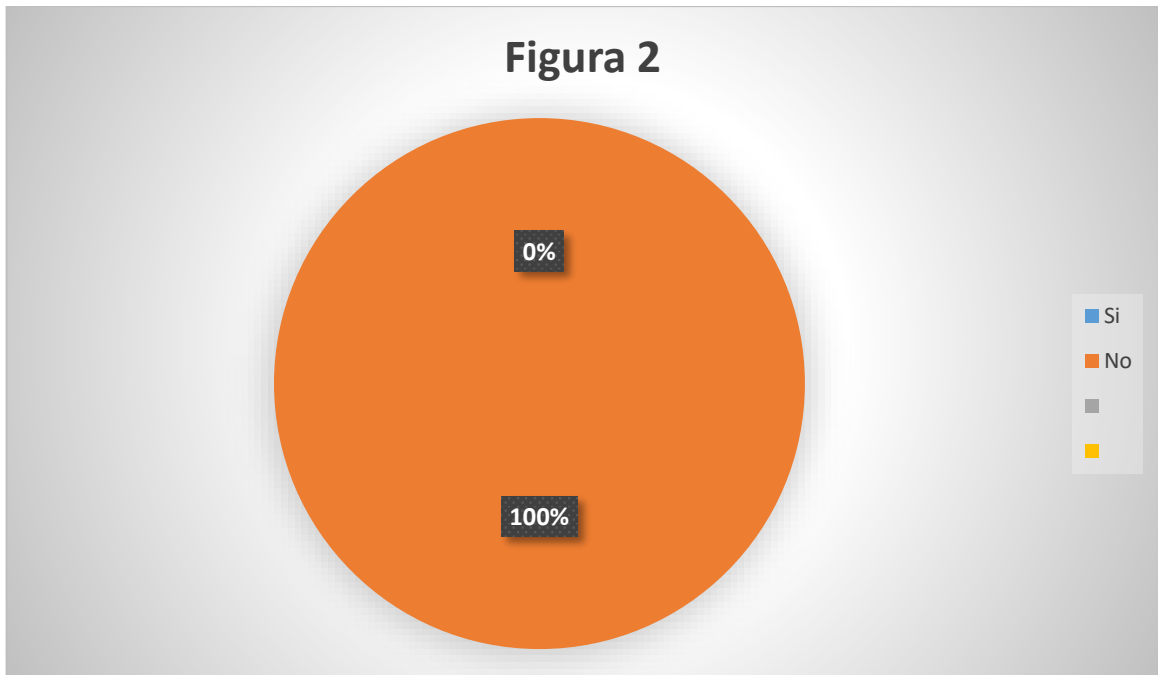
Segunda pregunta

2. Según la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 27 establece que “La educación holística se centra en el ser humano, en el marco del respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia (...).

En este contexto: ¿Cree Usted que el Estado ecuatoriano al implementar la educación holística estaría garantizando una cultura de paz desde la niñez y reduciría la criminalidad?

Tabla N° 2

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%



Interpretación

En la presente pregunta se demuestra el criterio del 100% de los encuestados quienes están de acuerdo que si el estado implementara este mecanismo de educación se estaría garantizando una cultura de paz desde la niñez y reduciría indudablemente la criminalidad, cumpliendo así con la normativa vigente y con los tratados internacionales que persiguen la formación completa de los niños y niñas.

Análisis

Efectivamente si el estado ecuatoriano efectivizara este paradigma de educación se permitirá formar de forma correcta a los niños y niñas, proporcionando las herramientas suficientes y necesarias dentro de cada institución educativa para que pueda manejar este nuevo mecanismo además de que es necesario que el estado se enfoque en involucrar activamente a la familia con capacitaciones que necesiten para entender comprender y analizar las posibles consecuencias que trae consigo el abandonar el aspecto formativo integral de sus hijos, con esa implementación indudablemente se reduciría de forma considerable los índices de criminalidad

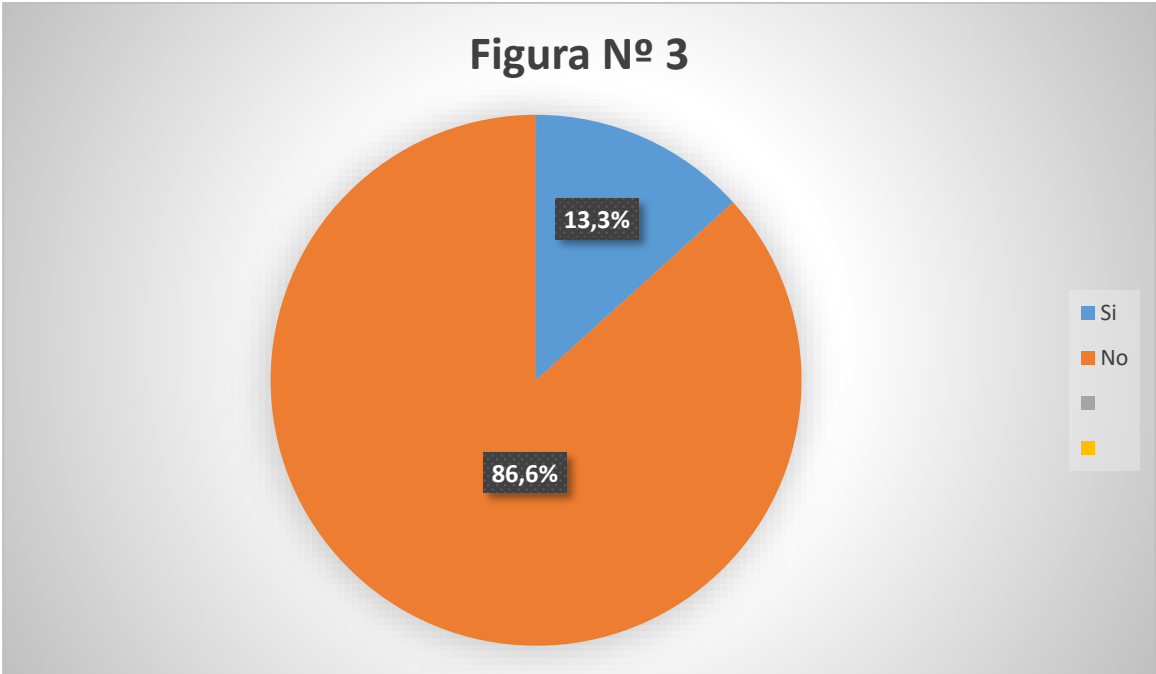
permitiendo el avance y desarrollo de del país, del cual la educación y formación es el primer eje para su avance inteligente y progresivo.

Tercer pregunta

3. ¿Cree usted que la educación actualmente recibida se centra en el ser humano dentro del marco de respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, la solidaridad y la paz?

Tabla N° 3

Indicadores	Variabes	Porcentajes
Si	4	13.3%
No	26	86.6%
Total	30	100%



Interpretación

De la presente pregunta 26 de los encuestados que son el 86.6% está en desacuerdo que actualmente la educación no se centra en desarrollar de forma integral al ser humano, la educación desde los docentes y padres de familia se observa negligencia, falta de valores, falta de atención y un mal ejemplo. Ciertos centros educativos centran mucho su aprendizaje en cumplir una malla curricular no se enfocan en el significado pleno de la formación del ser humano.

Análisis

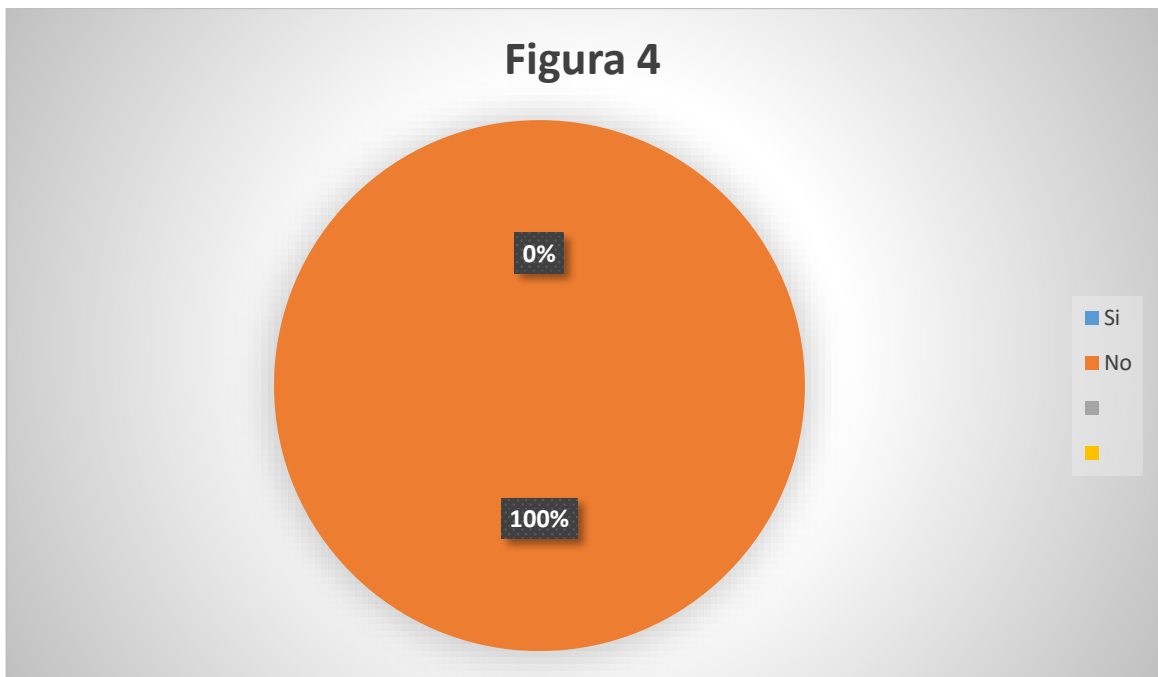
La educación actualmente se centra solamente en cumplir con lo que establece el sistema de educación dejando de lado completamente la formación integral del niño dentro de los centros educativos y de la familia, los responsables de efectivizar este mecanismo en los niños no lo ejecuta como debería o como se necesita, enfocándose en suplir una necesidad urgente que supone otorgar certificados de profesionales a personas capacidades para ocupar puestos de trabajo, para suplir sus falencias económicas, pero no para otorgar al ser humano un desarrollo sostenible que se enfoque en la necesidad urgente de la sociedad, contribuir y fomentar una cultura de paz y de valores que pueda evitar y reducir los índices de la criminalidad y la participación de las personas en actividades corruptibles que solo demuestra el retroceso moral de la sociedad, que se ha demostrado en la irresponsabilidad y negligencia, tomando como interés principal suplir necesidades económicas.

Pregunta número cuatro

4. ¿Considerada Usted que en el Ecuador la enseñanza - aprendizaje está basado en una educación holística para formar al ciudadano y prevenir las actividades ilícitas?

Tabla N° 4

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	0	0%
No	30	100%
Total	30	100%



Interpretación

Los encuestados respecto de esta pregunta, las 30 personas que corresponde a 100% respondieron de forma negativa, están de acuerdo que la enseñanza - aprendizaje en el Ecuador no está basado en una educación holística para formar al ciudadano y prevenir las actividades ilícitas, ninguna persona respondió de forma afirmativa, sin embargo dentro de sus aclaraciones resaltaron que en el Ecuador tampoco se fomenta este enfoque educativo, por lo tanto este resultado demuestra que hay una falta de aplicabilidad de las disposiciones educativas dentro de las instituciones de educación

Análisis

Según los datos que proporcionan, el 100% de los 30 encuestados esto es 30 personas están de acuerdo en que actualmente la enseñanza-aprendizaje no se basa en una educación holística para formar al ciudadano y prevenir actividades ilícitas.

Estos resultados indican un consenso generalizado entre los encuestados en cuanto a la percepción de que el sistema educativo actual no está enfocado en una educación holística que aborde de manera integral el desarrollo de los estudiantes. Además, se considera que esta falta de enfoque holístico puede ser una limitación en la formación de ciudadanos y en la prevención de actividades ilícitas, por lo tanto supone un cumplimiento parcial de lo establecido en la norma suprema que busca otorgar una educación de calidad, sin embargo al no ejecutar de forma técnica las disposiciones de la ley, no se obtienen los resultados esperados por los

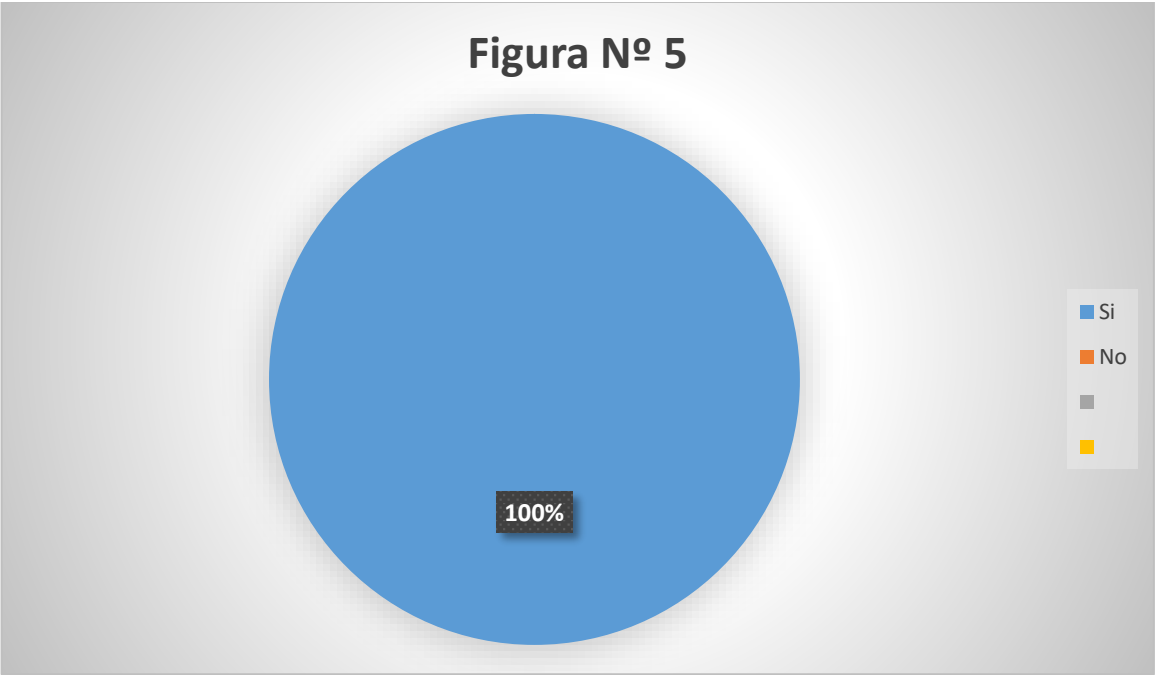
educadores ni los padres de familia que buscan la calidad educativa y formativa para sus hijos. Por ello la educación holística busca ir más allá de la adquisición de conocimientos académicos, integrando aspectos emocionales, sociales, éticos y espirituales en el proceso educativo. Este enfoque tiene como objetivo formar individuos completos y equilibrados, capaces de enfrentar los desafíos de la vida de manera responsable y ética. Los resultados de la encuesta sugieren que existe una percepción de que el sistema educativo necesita evolucionar hacia un enfoque más holístico, que tome en cuenta la formación integral de los estudiantes y promueva valores y habilidades que prevengan la participación en actividades ilícitas.

Pregunta cinco

5. ¿Cree Usted que la propuesta de desarrollo holístico implementado en el sistema educativo reducirían considerablemente los índices de violencia perpetrados por menores de edad?

Tabla N° 5

Indicadores	Variabes	Porcentajes
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%



Interpretación

De las 30 personas profesionales del derecho encuestadas, el 100% estuvo de acuerdo en que en caso de que se apruebe este mecanismo de educación será efectivo en cuanto arrojar resultados positivos y alcanzar la meta propuesta de reducir el índice de criminalidad infantil ya que mejorar la calidad de la educación por medio de la educación holística supone no solamente un mejoramiento académico por parte de los estudiantes.

Análisis

Según los datos proporcionados, el 100% de los 30 encuestados están de acuerdo en que el desarrollo holístico reducirá el índice de violencia perpetrado por menores de edad.

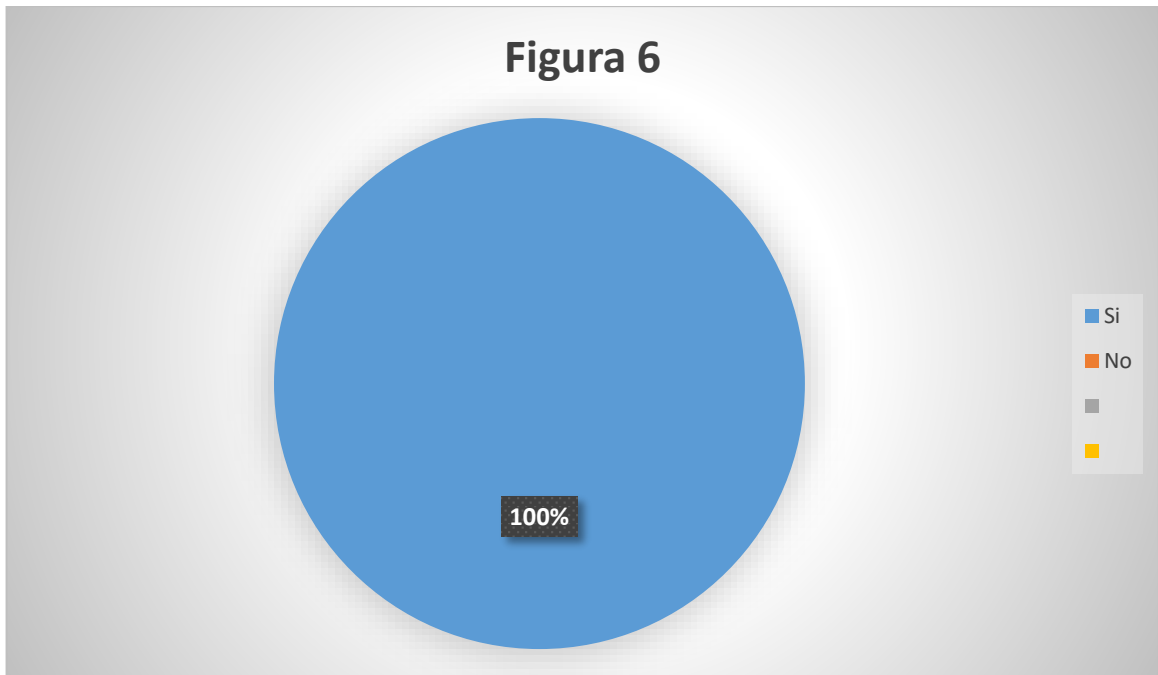
Estos resultados indican un alto grado de consenso entre los encuestados con respecto a los beneficios del desarrollo holístico en la reducción de la violencia cometida por menores de edad. Esto sugiere que existe una creencia generalizada de que una educación integral, que abarque aspectos físicos, emocionales, mentales y espirituales, puede contribuir a prevenir y disminuir los comportamientos violentos en los jóvenes. Es importante destacar que el desarrollo holístico en la educación se centra en fomentar habilidades sociales, emocionales y éticas en los estudiantes, promoviendo su bienestar y su capacidad para relacionarse de manera positiva con los demás. Esta aproximación busca abordar las causas subyacentes de la violencia y promover una cultura de paz y respeto.

Pregunta seis

6. ¿Piensa usted que una de las causas por las cuales los menores de edad son participantes directos en actividades ilícitas es producto de la deficiencia socio formativa y educativa recibida en la escuela y en hogar?

Tabla N° 6

Indicadores	Variabes	Porcentajes
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%



Interpretación

De las 30 personas encuestadas, el 100% estuvo de acuerdo en que la causa principal de que los menores de edad sean captados por bandas criminales para realizar actividades delictivas es la escasa formación producto de la deficiencia socio formativa y educativa recibida en la escuela y en hogar que permite que los menores de edad sean más fácilmente manipulados e inducidos a participar en hechos delictivos

Análisis

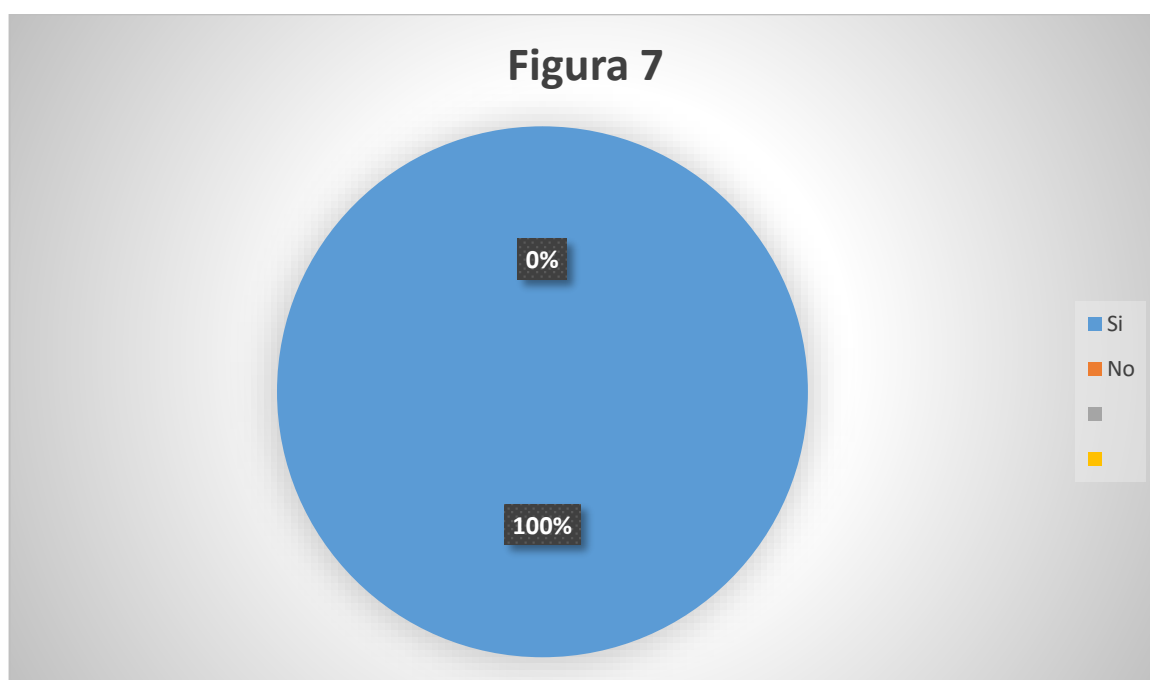
La falta de calidad en el sistema educativo solamente ha incluido la formación académica, desvirtuado y permite que los menores de edad crezcan y se desarrollen con escasas enseñanzas recibidas en el hogar, al no formar en valores a los niños y niñas, son sujetos fáciles de manipular y ordenar

Pregunta número siete

7. ¿Está de acuerdo que se establezca la educación holística como un nuevo enfoque educativo para estimular el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes en su educación y formación humana?

Tabla N° 7

Indicadores	Variables	Porcentajes
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%



Interpretación

De las 30 personas encuestadas, el 100% está de acuerdo con esta propuesta que pretende cambiar el paradigma y la percepción que tienen las personas sobre la educación, un paradigma que de hacerse efectivo mejoraría considerablemente la calidad de la educación impartida por el estado y por los padres de familia a sus hijos.

Análisis

En la encuesta realizada a 30 participantes, se encontró que el 100% de ellos está de acuerdo en la necesidad de establecer la educación holística integral dentro del sistema

educativo. Este alto grado de consenso indica el interés en la importancia y beneficios de este enfoque en la educación y formación de los menores de edad.

Los resultados muestran que los encuestados afirman que la educación holística integral puede ser una herramienta efectiva para estimular el desarrollo integral de los estudiantes. Este enfoque busca no solo transmitir conocimientos académicos, sino también promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, éticas y espirituales. Se considera que este enfoque puede ayudar a los menores de edad a desarrollar una comprensión más profunda de sí mismos, relacionarse de manera positiva con los demás y enfrentar los desafíos de la vida de manera equilibrada. Los resultados de la encuesta respaldan la idea de que la educación holística integral puede contribuir a formar más ciudadanos completos y preparados para la vida. Al reconocer la importancia de este enfoque, se puede promover su implementación en el sistema educativo, requerirá a los estudiantes una educación más integral y holística.

6.2 Resultados de Entrevistas

La técnica de la entrevista fue realizada a 6 profesionales del derecho: fiscales, juez, servidor público profesional del derecho, docentes de la Universidad Nacional de Loja y una docente de educación, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

Primer pregunta:

1. ¿Cuál su opinión respecto a la calidad de la educación impartida actualmente en las instituciones educativas en el país?

Primer entrevistado: actualmente en el país, la educación impartida en los diferentes niveles en el Ecuador no es satisfactorio adecuado ni eficaz para la formación de los estudiantes en especial porque desde los contenidos y el enfoque socio humanístico el enfoque integral de la persona no es el suficiente, no solamente dentro de la educación se debe llenar el vaso de conocimientos si no el enfoque pedagógico debe tenerse en cuenta desde las primeras etapas de la vida del ser humano hasta el momento en que culmina su educación, actualmente el pensum los contenidos del estudio son deficientes y con ello se obtiene los resultados de la sociedad convulsionada en el Ecuador.

Segundo entrevistado: el actual sistema educativo en todos sus niveles cumple con lo establecido en las mallas curriculares respecto al aporte del conocimiento del proceso de enseñanza aprendizaje sin embargo hay una decadencia en la implementación de los valores que son propios de como consecuencia del actual sistema, en todos los niveles tanto de escuela

como universitario se debe fortalecer los valores que forman parte de las actividades que son inherentes a toda actividad profesional. Lamentablemente esta pérdida de valores ha conllevado a que se genere una serie de problemas y conflictos dentro del orden tanto político económico inclusive cultural social que tiene que ver mucho con la decadencia de valores

Tercer entrevistado: la educación en nuestro país en estos tiempos ha venido decayendo no habido por parte del gobierno una inversión económica, una inversión en educación, en los maestros se ve que no existe la vocación de los mismo para llegar a los estudiantes con la educación que es para su crecimiento en conocimientos, si no existe una educación para fortalecer los conocimientos no se ha visto mucho menos holísticamente para llegar a una empatía en los niños jóvenes que se encuentran atravesando la universidad.

Cuarto entrevistado: la educación en la actualidad tienen muchas falencias realmente se debe empezar por los niños e implementar una reingeniería en la educación, la educación no se imparte acorde a los tiempos si no que más bien hay un descuido u no existe una política que le dé al niño una formación integral

Quinto entrevistado: la educación es buena se educa en base a esos enfoques en el enfoque biopsicosocial se trabaja el nivel psicológico y sicosocial, se trabaja a través de los ámbitos que abarca la educación holística y de las destrezas a través de los cuales se maneja el desarrolla la forma integral de los niños, se trabaja la parte de convivencia, la identidad y la autonomía, la parte cognitiva, si se trabaja en todas las asignaturas de la malla curricular.

Sexto entrevistado: el sistema nacional de educación comprende 3 niveles en la actualidad y la constitución del Ecuador la regula pero es necesario reformar algunos temas para hacerla más operativa y no solamente doctrinaria

Comentario del autor

La metodología utilizada actualmente en la educación es errónea, solamente se imparte de forma parcial la formación de los niños y niñas, sin embargo la formación integral de los mismos es deficiente por cuanto no reciben la educación y dirección desde la familia para regular y construir una personalidad con fuertes valores y tampoco se fomenta lo mismo en las escuelas, los docentes ya no tienen la vocación para formar solamente se enfocan en cumplir con la malla curricular el rol de un trabajador mas no de un formador y por ello se demuestra los claros resultados actuales de una sociedad desviada del buen comportamiento, de la

responsabilidad y la equidad, quienes viven y trabajan por sus propios interés y no por el bien común.

2. **¿Piensa Usted que el aspecto formativo educativo influye en el comportamiento de los menores de edad y en general de las personas?**

Primer entrevistado: cuando el ser humano viene al mundo lo primero que aprende es a caminar y hablar con la necesidad de comunicarse y trasladarse, el lenguaje es aprendido por imitación y las demás conductas, salvo el caso que se haya complicaciones orgánicas que impliquen algún tipo de discapacidad intelectual, los primeros años del ser humano es imperiosa e influye fuertemente en el comportamiento del ser humano y es otorgado todo ejemplo por el ser humano.

Segundo entrevistado: si, porque a más de los valores que se incluye en la familia que es la primer escuela donde se forma a los niños y niñas la educación impartida en los establecimientos públicos y privados constituye los medios idóneos para formar a futuros profesionales y consecuentemente dependiendo de este tipo de conocimiento que se imparte se logra determinar cierto tipo de profesionales con criterio critico constructivo en busca de soluciones, es fundamental el tipo de enseñanza que se reciba para formar a futuros profesionales

Tercer entrevistado: si influye en el comportamiento es formativo en cuanto a conocimientos ya que los profesores o educadores se enfocan a una malla curricular a la cual se basan en libros o enciclopedias para que aprendan teóricamente nada más, no influyen en formar el comportamiento de los estudiantes

Cuarto entrevistado: el aspecto educativo influye mucho de acuerdo a la educación recibida, tiene repercusión en el comportamiento de índole psicológico y en general influye en todo aspecto dentro la persona.

Quinto entrevistado: si influye la formación de los menores de edad, por eso es necesario darle las herramientas necesarias para que se realicen con la sociedad y adquiera hábitos y valores que le servirán no solo como profesional si no como persona

Sexto entrevistado: el profesional de derecho reconoce que el aspecto formativo influye en el comportamiento porque forma parte de la educación de la persona

Comentario del autor: el aspecto formativo educativo es la base sustancial para construir a un ciudadano ejemplar o corrupto, depende de lo que perciba y aprenda dentro de

las instituciones educativas y dentro del hogar eso se verá reflejado en la sociedad y en las relaciones que forme con las demás personas, una persona educada con fuertes estímulos de respeto y comprensión tiene las herramientas necesarias para combatir factores negativos que le ofrezcan.

3. ¿Cuál cree usted que sería un mecanismo idóneo para mejorar la calidad de la educación en el Ecuador?

Primer entrevistado: hay que realizar cambios estructurales en el funcionamiento de la familia, existen inconvenientes porque la mayoría de los menores de edad crecen solos, al no convivir con los padres se dificulta, por las necesidades económicas obligan a los padres abandonar el hogar por proveer las necesidades básicas y así no pasen su tiempo con personas que no garantizan su desarrollo integral, es complicado reestructurar el sistema de educación dentro de la familia.

Mediante un enfoque psicopedagógico se podría implementar la educación en valores y dentro del mismo el tema de índole moral ya que sería una ayuda para los menores que puedan desarrollarse adecuadamente.

Segundo entrevistado: además de las diversas temáticas que conforman las mallas curriculares en los distintos niveles de educación se debe tomar en cuenta un aspecto fundamental que es el fortalecimiento del conjunto de valores que están involucrados inmersos en aspectos éticos morales de todas las personas entre ellos los estudiantes porque a partir de ellos se puede fortalecer con el conocimiento los objetivos esperados a través del proceso de enseñanza educación

Tercer entrevistado: el mecanismo más idóneo sería formar en las universidades a los profesionales que van a salir y que tengan vocación para enseñar, el mecanismo más idóneo es el formador educador

Cuarto entrevistado: una revisión de los programas de estudio, tiene que incluirse valores, cívica entonces se va formando el niño de forma completa desde su inicio, no solamente en las escuelas si no en el hogar y debe existir una relación tanto en las escuelas como desde la familia para poder formando al niño acorde a los tiempo para que pueda responder a ello para que si exista una buena educación de calidad y contribuya al desarrollo del país

Quinto entrevistado: para mejorar la calidad seria distribuir de mejor manera la cantidad de los alumnos para que resulte en un educación de calidad donde los docentes tengan

más facilidad para manejar a grupos más pequeños de estudiantes y así prestar atención a cada uno y enfocar en sus habilidades y dificultades de aprendizaje y además la capacitación correcta y continua a los docentes.

Sexto entrevistado: se debería regular fundamentalmente los contenidos de asignaturas desde el punto de vista primario, básico para que en las universidades los estudiantes tengan claro lo que quiere ser para orientar su servicio a la comunidad

Comentario del autor:

Según el criterio de los entrevistados se pone en evidencia que un mecanismo idóneo es uno que se desarrolle dentro de la misma educación, como por ejemplo la capacitación a los docentes, distribuir la cantidad de alumnos en las aulas para mejorar la calidad e invertir en desarrollar nuevos enfoques pedagógicos que incluyan la impartición de materias vinculadas al aprendizaje y desarrollo de valores éticos y morales, el mecanismo idóneo es el de incluir a la familia en programas creados por el estado donde a través de campañas de concientización donde se fomente estos principios como necesarios e indispensables para el buen vivir y el correcto funcionamiento del estado en general cuando se cuente con ciudadanos formados y rectos en actitud y compromiso frente a sus responsabilidades y deberes.

4. Según su experiencia profesional ¿Cuál cree usted que son las causales por las cuales los menores de edad son captados en bandas criminales para que participen en actividades delictivas? o Tienen un mal comportamiento (docentes)

Primer entrevistado: la falta de oportunidades para el estudio o para el trabajo, la situación económica en los últimos años ha venido agravarse de forma alarmante, y la ausencia de figuras paternas y un aspecto psicológico que es dentro de las bandas criminales, que es la oportunidades de obtener un renombre dentro de la organización delictiva para ir adquiriendo poder e importancia, y por otro lado el estado cierra las puertas a los niños, niñas y jóvenes supone una facilidad para estas bandas captarlos por la necesidad que persiguen estos menores.

Segundo entrevistado: desde el punto de vista formal el control social punitivo de los delitos corresponde al proceso penal la parte sustantiva adjetiva y penitenciaria, pero actualmente los menores de edad son focos de atención por las causas de situación de convivencia, la situación económica por la que atraviesan están personas, segundo la pérdida de valores dentro de sus hogares, viene la mayor parte de hogares disfuncionales y

consecuentemente la búsqueda de ingresos o satisfacer cierto tipo de adicciones son presa fácil para estos grupos de delincuencia organizada, estos líderes buscan la impunidad de este tipo de personas con el conocimiento previo de la dificultad del sistema penal para penalizarlos

Tercer entrevistado: la causa es por la deserción de los estudiantes de los centros educativos abandono, a razón de que las familias no cuentan económicamente con los recursos para poder sustentar pagar una educación, transporte, vestimenta, alimentación y al no tener la capacidad de sustentar eso, los jóvenes no pueden estudiar, y por ello se dirigen afuera donde las bandas se aprovechan por niveles para captarlos para que ejerzan actos delictivos en el año 2021 y 2022 se registraron entre 80000 y 90000 estudiantes que abandonaron el sistema educativo

Cuarto entrevistado: el abandono de los padres influye en que los niños sean objetivo fácil de las bandas para que los capten y los involucren en aspectos delictivos, también influye el aspecto de la seguridad, no existe esa protección dentro de las escuelas entonces fácilmente las bandas los tomen y los lleven a sus protervos intereses y la falta de control de los niños y tomar en cuenta el cambio de comportamiento en ellos quizás factores de depresión o desanimo que son indicios de cambios profundos

Quinto entrevistado: esto es producto del aprendizaje recibido en casa, la falta de reglas en casa hace que los niños no tengan una adecuado comportamiento o en casos excepcionales sucede todo lo contrario, mientras más pequeños se los eduque en valores los resultados serán mejores, según estudios debido a que los papas abandonan a los padres por su trabajo no tienen límites y son proclives a consumir contenido violento y esa falta de limites también incide en el comportamiento de los niños y niñas y eso arroja una sociedad más conflictiva.

Sexto entrevistado: el componente social, la educación la salud y los valores de la sociedad y el ejemplo que da la familia a la persona además de que también influye si estas personas han desarrollado algún tipo de adicción y convivencia en situaciones que perjudiquen su integridad lo cual causa que por suplir estas adicciones acudan a estas bandas para que les proporcionen lo que necesitan.

Comentario del autor:

Para mi criterio la razón principal de la participación de los menores de edad en actividades delictivas es la negligencia de cuidado y corrección temprana a los hijos por parte de los padre o tutores, además de que el estado tienen la capacidad para asumir la responsabilidad de formar a ciudadanos íntegros a través de las aulas de estudio de cada institución, no tiene el interés de incluir a la familia en este tipo de enseñanzas, pretenden solamente cumplir con una malla curricular de estudio que los convierte en profesionales de excelencia académica pero no en ciudadanos íntegros que tengan buen sentido del respeto y la responsabilidad, este tipo de educación es el menos impartido y donde cada país falla, por la ausencia de ciudadanos íntegros que tomen para así cargos de alta responsabilidad por tanto ante incluso la dificultad que representa estudiar por varios factores se ven obligados e inclinados por el actuar informal y delictivo.

5. ¿Qué sugerencia daría usted para que la educación impartida en la actualidad se centre en desarrollar además del aspecto formativo académico también el aspecto integral de los niños y niñas?

Primer entrevistado: reestructurar nuevamente la educación impartida en el hogar, donde el hijo pueda sentirse seguro, amado, escuchado y acompañado, debería plantearse un estudio psicopedagógico y laboral donde el estado también garantice que los padres acompañen a sus hijos en edades más frágiles, diversificando el horario de trabajo de los padres, siendo flexibles en su horario para que puedan dar atención a sus hijos, pero que se garantice que los menores de edad no permanezcan solos, se realice una planificación integral y no solo en contenidos, prestarle atención al aspecto psicológico de los menores de edad.

Segundo entrevistado: analizar el aspecto de orden psicológico en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje respecto a la interacción que debe existir de los estudiantes frente a la sociedad y esto no se logra conseguir con el cumplimiento relacionado a las temáticas de los niveles de educación si no vinculado intrínsecamente con el conjunto de valores de orden ético y moral.

Tercer entrevistado: cambiar la base modular en lo que son los conocimientos impartidos no guiándose por una malla que le otorga el ministerio de educación, se centra en impartir teoría incluso eliminando el estudio de la asignatura de cívica, es necesario para que los docentes se centren en enseñar valores

Cuarto entrevistado: existir el compromiso por parte de los padres y el compromiso por parte del sector educativo debiendo ser correlativo entre la familia y los centros educativos, enfocándose en darle mucha importancia a la niñez.

Quinto entrevistado: seguir trabajando en lo que son talleres y fomentar en las instituciones la formación de valores y comprometiendo también a los padres de familia, fomentando una capacitación a los padres donde los docentes formen talleres para darles esta capacitación a los padres de familia.

Sexto entrevistado: el aspecto integral también incluye el aspecto social y la calidad de vida que recibe el menor de edad, creación de fuentes de trabajo, y una educación acorde a lo que vive actualmente el mundo y además necesitan una seguridad jurídica

Comentario del autor: para que la educación se centre en desarrollar el aspecto integral de los niños y niñas debe adjuntarse a las mallas curriculares espacios para que puedan recrearse no como distracción si no como otro medio de enseñanza por medio de programas que incentiven a los niños y padres a participar y tomar responsabilidad sobre el aspecto emocional de sus hijos frente a la sociedad para formarlos de acuerdo a lo que se necesita, enfocarse en otorgarles un estímulo más de aprendizaje además del académico que podrán desarrollarse en capacitaciones pedagógicas regulares dirigidas a los padres y hacia los hijos para que ellos no dejen de aprender incluso fuera del horario de estudio, fomentar fuertes hábitos de lectura para que desarrollen el sentido crítico constructivo y dar a conocer las consecuencias del actuar ilegal y corruptible.

6. ¿Cuál es su opinión respecto a la propuesta presentada sobre la educación holística aplicada dentro del sistema educativo?

Primer entrevistado: la propuesta según el entrevistado le resulta importante y necesaria para rescatar la niñez y juventud pero se sugiere que la misma deberá ser bien enfocada y planificada con fundamento científico para de esta manera se pueda revertir el tema convulsionado de las actividades delictivas en el Ecuador.

Segundo entrevistado: Es muy bueno por el aspecto dogmático de la constitución pero actualmente no se lo cumple a cabalidad y ese es de los principales causas para que se generen

diversos factores dentro de la sociedad ya que tiene un vínculo directo con el proceso de aprendizaje a través de las aulas de educación a nivel primario secundario y universitario

Tercer entrevistado: es una propuesta muy viable por cuanto va a ayudar a las familia, y por ende la familia que es el núcleo de la sociedad va a formar a seres humanos correctos que tendrán responsabilidad y empatía, así se podrá tener servidores y educadores aptos, formados holísticamente.

Cuarto entrevistado: es muy importante la educación holística es de las bases fundamentales para que los niños tengan esa educación integral y se desarrollen de forma integral, aspecto que tanta falta hace en la niñez y adolescencia

Quinto entrevistado: según el entrevistado está de acuerdo con la propuesta, porque se debe seguir trabajando en la parte holística de los estudiantes tanto en la parte cognitiva, intelectual

Sexto entrevistado: “es importante este tipo de educación en vista de que con esta se desarrollara y garantizara una sociedad más formada y fundamentalmente con actividad laboral activa que busque solucionar los problemas socio económicos que actualmente existe en la sociedad”.

Comentario del autor: la propuesta presentada resulta viable, no pretende cambiar la educación si no enfocar un nuevo paradigma del mismo, donde no solamente se priorice la enseñanza y se espere óptimos resultados académicos que es la meta de cada institución educativa. Lo que resulta indispensable es que el estado tome en mayor consideración e importancia el aspecto integral de los niños, a razón de que se ha visto reflejado que la educación formal si bien arroja considerables resultados de gran nivel preparativo académico no demuestra que estas personas sean integrales ya que las mismas están involucrados en delitos contra la administración pública.

6.3 Estudio de Caso

Caso N° 1

1. Datos Referenciales

Juicio N°: 08282-2023-01370

Delito: 189 ROBO, INC.6

Juzgado: UNIDAD JUDICIAL PENAL DE ESMERALDAS

Actor(es): Fiscalía General Del Estado, Cortez Carrión Holguer Marcelo, Comando Provincial De Policía Esmeraldas N. 14

Demandado: M.P.D.J, G.B.A.D, P.B.D.A

Fecha: 14 de febrero de 2023

2. Antecedentes

El hecho ocurrió el 14 de febrero de 2023 a las 21:45 en la provincia de esmeraldas cuando el agente Bonilla pasaba por una calle del barrio Tiwinza, al sur de Esmeraldas. Cinco personas, incluidos menores de edad, lo esperaban para robarle su arma de dotación y la motocicleta en la que se movilizaba. La cámara de seguridad del sector captó el momento en el que la banda agrede al uniformado. Un menor le disparó primero en la pierna con lo cual el oficial en el primer intento de robo trató de huir con la herida de bala. Luego, el policía intentó entrar a una casa, pero no recibió ayuda y volvió a la moto para huir. En ese momento, otro adolescente lo asesinó con un segundo disparo.

3. Resolución

RESOLUCION.- “Fiscalía es la titular de la acción penal conforme determina la constitución de la república en su art. 195 en concordancia con el art. 410, 411, 444 y 595 del COIP, fiscalía amparada en el art. 593 del coip solicita audiencia de vinculación convocada para el día de hoy en la que se vincula a M.P.D.J, G.B.A.D por el delito de robo tipificado en el art. 189 inc. 6 del coip, por lo que se amplía el plazo de instrucción fiscal por el plazo de 30 días, en cuando a las medidas cautelares, por reunirse los requisitos del art. 534 del coip, esto es que existen elementos de convicción suficientes sobre la existencia de un delito de acción pública, que los elementos de convicción son claros, precisos y concordantes de que el procesado es autor o cómplice del delito que se le imputa, que las medidas cautelares no privativas de libertad no garantizarían la comparecencia del procesado a las diferentes etapas del proceso, y que es necesario la prisión preventiva para garantizar su comparecencia, fiscalía ha solicitado la prisión preventiva, al no haberse presentado por parte de la defensa de ningún tipo de arraigo se dispuso la prisión preventiva de M.P.D.J, G.B.A.D. Consecuentemente luego de determinado tiempo el juez sentenció a ocho años de internamiento institucional con régimen cerrado a dos adolescentes por el delito de robo con muerte del policía Freddi David Bonilla Ferrín un tercer menor de edad recibió seis años de sentencia.

4. Comentario del autor

Dentro de la sentencia se demuestra un hecho real, un problema que ha convulsionado al país, no representa una cuestión de inseguridad, sino una deficiente calidad de educación de gran escala la cual no permite una correcta formación de los menores de edad en los centros educativos y tampoco dentro del hogar, el abandono y negligencia de los padres de familia al otorgarles una vigilancia y cuidado regular impulsa a una desviación en el comportamiento de los hijos y con ello facilita dirigir su interés y cambiar educación por bienestar inmediato, es aquí donde las bandas delictivas se enfocan en las carencias de una familia o de los niños para ofrecerles suplir los mimos y otorgarles

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial.gob.ec
UNIDAD JUDICIAL PENAL DE ESMERALDAS

No. proceso:	08282202301370
No. de ingreso:	1
Tipo de materia:	PENAL COIP
Tipo acción/procedimiento:	ACCIÓN PENAL PÚBLICA
Tipo asunto/delito:	189 ROBO, INC.6
Actor(es)/Ofendido(s):	Fiscalía General Del Estado, Cortez Carrion Holguer Marcelo, Comando Provincial De Policía Esmeraldas Nñ 14
Demandado(s)/ Procesado(s):	Mosquera Preciado Dario Jose, Gonzalez Batioja Adony Darley, Pacho Becerra David Antonio

11/07/2023 11:49 PROVIDENCIA GENERAL (DECRETO)

Caso N° 2

1. Datos Referenciales

Juicio N°: 12282-2019-00985

Delito: 209 CONTRAVENCIÓN DE HURTO

Juzgado: Sala Especializada de la Familia, N., Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Nacional de Justicia

Actor(es): D.V.A.C.

Demandado: J.N.H.L.

Fecha: 31 Enero 2014

2. Antecedentes

La Unidad Judicial de la Familia, M., N. y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, dicta resolución declarando al adolescente J.N.H.L., autor del delito de violación con fundamento en el artículo 512 numeral 1 del Código Penal, e impone la medida socioeducativa de internamiento con régimen de semiabierto, por dieciocho meses, que deberá cumplirlos en el centro de internamiento de adolescentes en conflicto con la ley en la ciudad de Ambato. Resolución apelada por el adolescente procesado y la víctima a través de sus representantes. La Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, niega por improcedente la apelación interpuesta por la ofendida, y rechaza el recurso del adolescente procesado, en resolución dictada el 14 de noviembre de 2013, las 16h29, confirma en todas sus partes la de primera instancia. N.H.G., en representación del adolescente, interpone recurso de casación.

Resolución

“ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA”, desecha el recurso presentado por la defensa del adolescente procesado y de oficio casa parcialmente la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi, ordenando la reparación integral de la víctima D.V.A.C., en los términos del considerando 3.3 de esta sentencia. Con el ejecutorial devuélvase al tribunal de origen. Por renuncia de la Secretaria Relatora Encargada, D.. W.G.G., actúe la Ab. M.P.S., en calidad de Secretaria Ad-hoc.- N.. F) D.. R.S.C., JUEZA NACIONAL; D.. M.R.M.L., JUEZA NACIONAL (V.S.); D.. M.d.C.E.V., JUEZA NACIONAL y Ab. M.P.S., SECRETARIA AD-HOC que certifica. F) Ab. M.P.S., SECRETARIA AD-HOC.

Comentario del autor

Esta sentencia trasladada a la corte nacional de justicia al interponer recurso de apelación pretendía obtener una respuesta favorable para quien era el acusado, un adolescente quien en instancias inferiores fue sentenciado a 18 meses de reclusión en un centro de rehabilitación para menores infractores por declararse culpable de violación a una menor de 13 años, dentro de la misma se puede evidenciar claramente que la falta de corrección oportuna e inmediata desde edades tempranas es indispensable para formar ciudadanos ejemplares e íntegros, al descuidar este aspecto tan importante se permite que desde edades tempranas empiecen a demostrar actitudes y comportamientos no propios para un niño, niña o menor, este es el estado más frágil del ser humano que empieza a conocer, imaginar y actuar conforme a lo aprendido en su hogar y en la educación formal recibida por las instituciones educativas, aquellos menores abandonan todo sistema de formación y es más fácil que incurran en este tipo de delitos leves o graves, al no existir una intervención inmediata del estado mediante cada institución educativa para determinar falencias en el comportamiento de un niño, niña y frente a la irresponsabilidad y negligencia de los padre, no existirá ningún otra alternativa para que estos menores se desarrollen correctamente causando consecuentemente una mal formación en un adolescente que ha crecido con falencias de educación, respeto y disciplina, falencias en valores y principios que le permitan actuar a beneficio y no en perjuicio de la sociedad en la que vive.

Noticia N°1

Alias Boquita recibió sentencia por el caso de secuestro una pareja en Quito

El 12 de mayo se realizó la audiencia de juzgamiento en contra de **alias Boquita**, investigado por el delito de secuestro extorsivo, de una pareja de abogados en la ruta VIVA, en Quito.

Durante la audiencia fueron evaluados los elementos presentados por los agentes y a alias Boquita, **junto a otra menor de edad se les dictó siete años de aislamiento con medidas socioeducativas**. Los menores irán al Centro Virgilio Guerrero y la Casa del Buen Pastor; ubicados en la ciudad de Quito.

Alias Boquita era custodio de la pareja secuestrada y hallada en el sur de Quito, mientras que la otra menor se encargaba de sacar el dinero de la pareja de esposos, de los cajeros automáticos que dieron la Unidad Antisecuestro y Extorsión (UNASE), los rescate. Alias boquita también es investigado por el asesinato de un servidor policial sucedido en esmeraldas

en febrero (Alias Boquita recibió sentencia por el caso de secuestro una pareja en Quito, 2023).

Miércoles 02 de Agosto del 2023

La Hora

NOTICIAS ▾ PROVINCIAS ▾ OPINIÓN ▾ SERVICIOS ▾ PRODUCTOS ▾ 🔍 📄

País

Alias Boquita recibió sentencia por el caso de secuestro una pareja en Quito

mayo 15, 2023



El menor de edad también es investigado por el asesinato de un policía en Esmeraldas. ¿Cuántos años tiene de sentencia?

El 12 de mayo se realizó la audiencia de juzgamiento en contra de **alias Boquita**, investigado por el delito de secuestro extorsivo, de una pareja de abogados en la ruta VIVA, en Quito.

Noticias recientes

- > Condenan a sindicalistas venezolanos a 16 años de cárcel por supuesta conspiración
- > Policía Nacional desarticula a grupo delictivo relacionado con los Choneros en Quevedo
- > Empresa española obtiene la renovación del contrato de la Zona Azul en Quito
- > Dos muertos y cuatro heridos tras accidente en la vía Baños - Puyo
- > Gremios productivos rechazan dictamen de la Corte Constitucional sobre el acuerdo comercial con Costa Rica

Anuncia con nosotros

Comunícate con nuestro equipo comercial; elige tus audiencias y llega a donde quieres estar.

Cotiza tu anuncio aquí

tiendamia



Noticia N°2 (METRO ECUADOR)

¡Terrible! Captan a menor de edad asaltando a ocupantes de un vehículo en Guayaquil

Menores de edad asaltan a ocupantes de un vehículo en las calles Pío Montufar y Colon pleno centro de la ciudad

“Todavía no se ha conocido de un pronunciamiento de autoridades ni instituciones. Pero en redes hay consternación. Un menor de edad, junto con otro chico del que no se sabe cuántos años podría tener, fueron captados en video asaltando a ocupantes de un vehículo en el centro de Guayaquil. Se los ve con gorras, short y con un objeto que parece un arma. Abordan a un vehículo y uno de ellos apunta al conductor para amenazarlo. El otro abre la puerta del

automotor para estar más cerca de la víctima y amedrentarla. Lo mismo con la puerta del copiloto para llevarse más pertenencias ajenas. Aprovecharon el semáforo en rojo para cometer sus fechorías. Los demás conductores presenciaron el hecho. Aunque los que estaban cerca de la escena comenzaron a retroceder del miedo. En la red, los internautas manifestaron su miedo y rabia. Hicieron un llamado a las autoridades para que tomen acciones ya que cada vez se ve más que menores de edad estén involucrados en delitos.”

metro[®]

Noticias ✉️ 🌐 📷 📱

¡Terrible! Captan a menor de edad asaltando a ocupantes de un vehículo en Guayaquil

Crece en el país la cifra de menores de edad que participan en delitos



Menores de edad en robo en Guayaquil (Twitter)

Por Anna Longares | 22 de marzo 2023 a las 10:52 hrs.

Todavía no se ha conocido de un pronunciamiento de autoridades ni instituciones. Pero en redes hay consternación. Un menor de edad, junto con otro chico del que no se sabe cuántos años podría tener, fueron captados en video asaltando a ocupantes de un vehículo en el centro de Guayaquil.

metro[®] en Telegram 

Suscríbete y recibe gratis lo mejor de nuestros contenidos

Edición Impresa



6.4 Análisis estadístico

Para el desarrollo de los datos estadísticos se recogió información de SNAI SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL en la que se demuestra los resultados de los menores de edad que participaron en varios delitos como se muestra en los siguientes gráficos así mismo la situación demográfica de la población de adolescentes infractores que cumplen una sanción en centros de rehabilitación social, esta información fue recogida de las fuentes <https://n9.cl/Orth6> y <https://n9.cl/a96gh> respectivamente.

6.4.1 Resultados estadísticos de delitos cometidos por menores de edad

SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL (SNAI)

Delitos cometidos por menores de edad

Delito	Jóvenes infractores	Porcentaje
Violación	217	55,4%
Robo	58	14,8%
Asesinato	44	11,2%
Tráfico ilícito de sustancias a fiscalización	28	7,1%
Homicidio	16	4,1%
Abuso sexual	9	2,3%
Intento de asesinato	8	2,0%
Pornografía con utilización de niñas, niños o adolescentes	3	0,8%
Incendio	2	0,5%
Femicidio	2	0,5%
Asociación ilícita	1	0,3%
Lesiones	1	0,3%
Robo con resultado de muerte	1	0,3%
Tentativo de homicidio	1	0,3%
Violación con muerte	1	0,3%
Total	392	

Fuente: Pagina de periodismo PRIMISIAS

Autor: JOSE ANTONIO GRANDA ORDOÑEZ

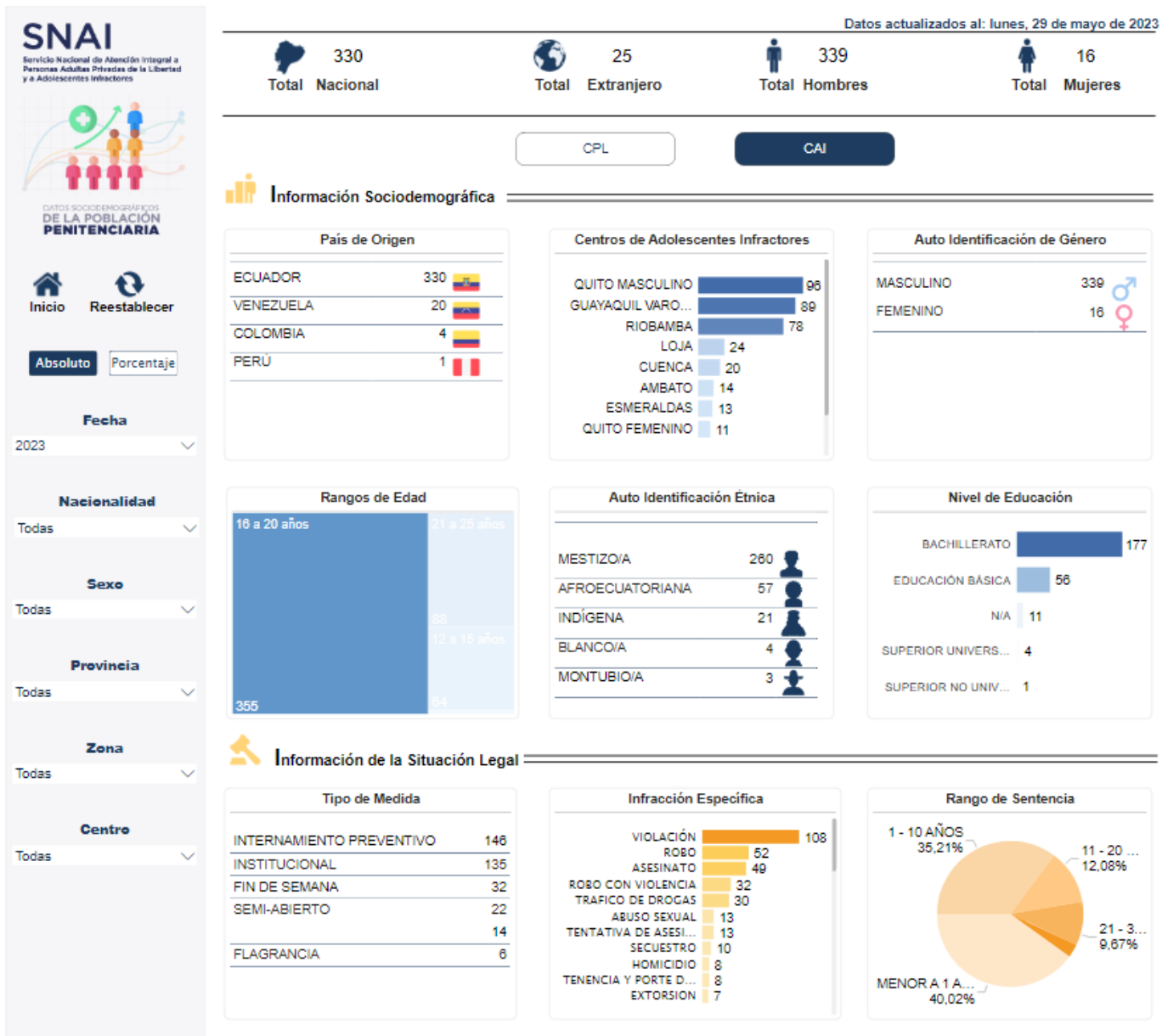
6.4.2 Análisis de autor

Como se puede evidenciar en el gráfico mostrado solo del 2023 se demuestra el resultado de los delitos perpetrados por menores de edad dentro del cual el 55% de los adolescentes se lo proceso por el delito de violación, es decir 217. A otros 9 adolescentes por abuso sexual, 2 por feminicidio y 1 por violación con muerte. Esto demuestra que 5 de cada 10 adolescentes infractores está procesado por violación demostrando así que aquí en el Ecuador como la mayoría de los países el aspecto formativo de valores y principios no es fomentado de manera práctica dando como resultado el impulso de los menores de edad a empezar a cometer actos bochornosos que refleja a una sociedad retardada en entender la obligación de respetar reglas y normas para convivir de forma pacífica. Según Billy Navarrete **Billy Navarrete** Benavides **Director** Ejecutivo del Comité Permanente por la Defensa de los **Derechos Humanos** destaca

que las causas por las cuales resulta frecuente los delitos sexuales son las condiciones de pobreza que obligan a vivir a las personas en hacinamiento, que hacen que los delitos sexuales sean tendentes a cometerse.

6.4.3 Resultados estadísticos de adolescentes infractores en centros de Rehabilitación

Datos actualizados al: lunes, 29 de mayo de 2023



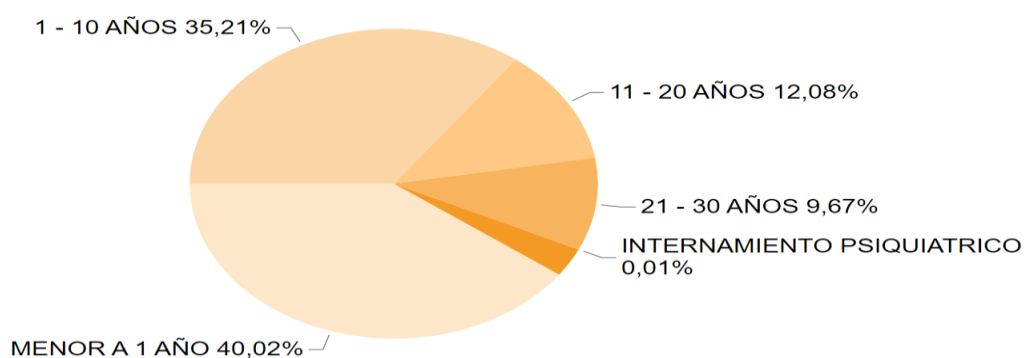
Fuente: SERVICIO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL (SNAI)

Autor: JOSE ANTONIO GRANDA ORDOÑEZ

6.4.4 Análisis de autor

Como se muestra en el gráfico proporcionado por la SNAI existen 303 menores de edad con un rango de edad de 16 años hasta 20 años de edad, de los cuales 25 de ellos son extranjeros, 339 varones y 16 mujeres, dentro de los cuales el Ecuador conlleva el primer lugar donde existen más incidencias de delitos perpetrados por adolescentes entre 16 años y mayores de edad hasta los 20 años de edad, el índice de violencia resulta mayor en las personas mestizas resultando en 260 personas que comenten este tipo de infracción, también se demuestra el grado de educación en el cual 177 personas cuentan con instrucción nivel bachillerato y 56 con educación básica, esto refleja que dentro de la educación formal no influye en el comportamiento de las personas si en las instituciones educativas no se fomenta de forma práctica los valores, no existe un amparo dentro de la familia que corrija comportamientos negativos y dirija a sus hijos adecuadamente.

En el gráfico se demuestra el rango de edad y los años en reclusión y rehabilitación que están cumpliendo actualmente estas personas.



7. Discusión

La presente discusión corresponde a los resultados que se han obtenido a lo largo de la investigación curricular y también del trabajo de campo, se procede a emplear esta técnica con la finalidad de lograr la verificación de los objetivos que se han planteado inicialmente y que se procederá a detallar a continuación:

7.1 Verificación de objetivos

En la presente investigación de índole jurídica, luego en el proyecto legalmente aprobado se plantearon un objetivo general y tres objetivos específicos, los cuales serán detallados y analizados uno por uno a continuación.

7.2 Verificación de objetivo general

El objetivo general que consta en el proyecto de tesis legalmente aprobado es el siguiente:

“Realizar un estudio doctrinario y jurídico de la educación holística del siglo XXI, como un nuevo paradigma educativo para fomentar la cultura de paz y la prevención en actividades ilícitas en los menores de edad en el Ecuador”.

El presente objetivo general se puede verificar en la elaboración de las preguntas que fueron aplicadas en las encuestas y las entrevistas, específicamente en la pregunta **número dos y pregunta cinco** de la encuesta en la cual se les preguntó a los conocedores del derecho según su criterio si estaban de acuerdo en que el Estado ecuatoriano al implementar la educación holística estaría garantizando una cultura de paz desde la niñez y reduciría la criminalidad, en el cual 30 de los encuestados respondieron de manera afirmativa aseverando que “el estado procuraría trabajar por la identidad de cada estudiante generando que cada individuo viva en armonía con valores y moral para desarrollarse en un entorno de paz”, además sugieren dentro de las respuestas de la pregunta que se debe fomentar desde los primeros años de edad la educación holística para que generen responsabilidad en valorar el medio ambiente y el respeto a los derechos del ser humano, porque el actual sistema educativo no representa la utopía de la educación holística que el Estado pretende alcanzar, si se aplicara correctamente los niños y las niñas tendrían más herramientas para enfrentarse a situaciones que pretendan ingresarlos en ambientes criminales.

Es por ello que resulta evidente el manejo insuficiente de la educación en el Ecuador, donde se necesita de forma urgente una normativa que regule cada proceso y evaluación educativa

donde se establezca metas a cumplir y demuestre resultados positivos que se logran ejecutando de forma práctica lo que ya existe.

El 100% de las personas encuestados están de acuerdo en que este tipo de paradigma educacional sea implementado de manera inmediata, porque si bien está establecido dentro de la constitución, este no se ejecuta en ningún nivel educativo, por lo tanto al ejecutar este mecanismo de forma obligatoria reduciría considerablemente la disminución de los índices de criminalidad perpetrados por menores de edad, al otorgarles una educación de calidad y suficiente con la que pueda desarrollarse integralmente con el conocimiento del respeto a los derechos humanos, el sentir de responsabilidad y compromiso ante su propia vida, su familia y las demás personas.

7.3 Verificación de los objetivos específicos

Primer objetivo específico: Demostrar que en el Ecuador la enseñanza-aprendizaje no está basado en una educación holística para fomentar la paz y la prevención en actividades ilícitas a los menores de edad en el Ecuador.

Para verificar el primer objetivo específico se enfatizó en la problemática de la investigación la cual demuestra según datos estadísticos los sucesos violentos registrados a lo largo de los años donde se ha evidenciado que la participación de menores de edad en actividades delictivas solamente ha ido en aumento, por lo tanto la promulgada cultura de paz en el Ecuador no se persigue, solamente se sugiere a cada ciudadano que no está en la obligación de cumplir, de la misma manera es evidente la deficiente calidad educativa en cada institución y dentro de la formación de enseñanza en el hogar, no demuestra como resultado a personas integras con objetivos claros aun siendo niños y niñas, quienes cumplen las reglas por obligación sin entenderlas porque, para corroborar esta falta de responsabilidad estatal a otorgar una educación completa que cumpla con los requisitos necesarios para la formación de los niños y niñas, se realizó encuestas a profesionales del derecho para analizar sus posturas y sus opiniones con respecto a la educación impartida en el Ecuador y si esta se ajusta a una educación holística, en el cual en la pregunta número dos de la encuesta se pudo comprobar que el 100% de los 30 encuestados están en desacuerdo admitiendo que el estado ecuatoriano no enfoca este paradigma en la educación de forma obligatoria con algún mecanismo que permita a los niños aprender a conocer la importancia de los valores, los principios y el respeto a las reglas como una forma de estudio más agregada dentro de sus mallas curriculares.

Segundo objetivo específico: Establecer que la educación holística se centrara en el ser humano dentro del marco de respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, la solidaridad y la paz, para estimular el sentido crítico la iniciativa individual y colectiva

Para la verificación de este objetivo se verifico mediante la séptima pregunta de la encuesta que pregunto a los encuestados si están de acuerdo que la educación holística implementada en el sistema educativo se centrara en desarrollar el aspecto integral de los niños estimulando su sentido crítico y construyendo paulatinamente una formación positiva y adecuada en los niños y niñas, esto permitirá que aprendan a conocer cuáles son los derechos que les corresponde exigir y respetar los derechos de las demás personas, así como cumplir y hacer cumplir las reglas que facultan derechos al medio ambiente para preservarlo y cuidarlo tratando de reducir en gran medida la contaminación que puede causar una persona por desconocimiento o inconciencia ambiental. La educación holística promueve el desarrollo de habilidades emocionales, lo que ayuda a los niños y niñas a comprender y gestionar sus emociones de manera saludable. Esto puede conducir a una mayor autorregulación emocional, lo que significa que los niños y niñas pueden manejar mejor el estrés, controlar sus impulsos y tomar decisiones más conscientes que les ayudara a fomentar la paz y la solidaridad entre las personas evitando incidentes que perjudiquen y alteren la armonía de la sociedad en la que vive. Así mismo se verifico mediante la sexta pregunta de las entrevistas realizadas a profesionales del derecho los cuales pudieron manifestar un criterio positivo y posible al implementar la educación holística, según los entrevistados resulta importante y necesaria este tipo de formación para rescatar la niñez y juventud pero se sugiere que la misma deberá ser bien enfocada y planificada con fundamento científico para que de esta manera se pueda revertir el tema convulsionado de las actividades delictivas en el ecuador.

Tercer objetivo específico: Elaborar lineamientos propositivos que regulen la correcta capacitación de la familia y el estado para que configuren un sistema de protección y Desarrollo Infantil Integral de excelencia, donde los servicios públicos y privados puedan alcanzar altos estándares de calidad y eficiencia.

El tercer objetivo específico corresponde a elaborar lineamientos propositivos que permitan generar una responsabilidad compartida entre el estado y la familia mediante programas que capaciten a la familia para esta pueda otorgar una correcta enseñanza guiada dentro del hogar evitando que los niños puedan ser partícipes u observantes de eventos violentos que afecte el comportamiento o la conciencia en desarrollo del niño, este objetivo se pudo

verificar a través del marco teórico por la opiniones y los estudios elaborados por diversos autores que indicaron que existen algunos factores de protección de los cuales se puede dar uso y que puede contribuir a capacitar a la familia como por ejemplo:

El apoyo familiar y las redes de apoyo: Un entorno familiar estable y de apoyo, así como la presencia de figuras adultas positivas y modelos de comportamiento saludables, pueden reducir el riesgo de que los menores se involucren en actividades delictivas.

La educación de calidad: Una educación de calidad que promueva el desarrollo integral de los menores, incluyendo habilidades sociales, emocionales y académicas, puede brindarles herramientas y oportunidades para tomar decisiones saludables y evitar el involucramiento en actividades delictivas.

La participación en actividades extracurriculares y comunitarias: como deportes, arte, música o proyectos sociales, puede proporcionar a los menores un sentido de pertenencia, oportunidades de desarrollo y alternativas positivas en lugar de las actividades delictivas.

Acceso a servicios de apoyo: El acceso a servicios de salud mental, como psicólogos asesoramiento educativo y formativo, programas de prevención del delito y apoyo comunitario puede ayudar a los menores a hacer frente a los desafíos y dificultades, y reducir el riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

8. Conclusiones

Una vez desarrollado el marco teórico, de haber analizado minuciosamente los resultados de campo como las encuestas y entrevistas, y sintetizada la discusión de los resultados, se llegó a las siguientes conclusiones:

La educación holística del siglo XXI se presenta como un nuevo paradigma educativo que va más allá de la simple transmisión de conocimientos, abarcando todas las dimensiones del ser humano y promoviendo un desarrollo integral completo.

Este enfoque permitirá que en el Ecuador el sistema educativo se centre en fomentar la cultura de paz y la prevención de actividades ilícitas en los menores de edad, reconociendo que la formación y educación correcta y suficiente es fundamental para fortalecer la salud mental y emocional que tendrá por consecuencia prevenir la violencia y promover comportamientos positivos.

Mediante la educación holística, se busca desarrollar en los niños y jóvenes habilidades emocionales, sociales y éticas que les permitan resolver conflictos de manera pacífica, tomar decisiones conscientes y actuar de forma responsable en su entorno, conociendo los derechos que les pertenecen y respetando los derechos de las demás personas que también son sujetos de derecho así como el medio ambiente.

La educación holística promueve la empatía y el respeto, fomentando la comprensión de las diferencias de cada individuo y la construcción de relaciones saludables que permitan vivir en armonía con la sociedad. Esto contribuye a la prevención de actividades ilícitas al fortalecer los lazos comunitarios y la solidaridad.

Al considerar el desarrollo espiritual en la educación holística, se busca cultivar valores como la honestidad, la justicia y la responsabilidad, creando conciencia en los menores sobre las consecuencias negativas de las actividades ilícitas y promoviendo una actitud de rechazo hacia ellas.

La educación holística también fomenta el pensamiento crítico y la resolución de problemas, capacitando a los menores para tomar decisiones informadas y reflexivas ante cualquier situación que se presente de manera que su actuar sea imparcial en beneficio de todos y sin perjuicio de ninguno, y brindándoles herramientas para resistir la influencia de actividades corruptibles.

9. Recomendaciones

Se recomienda al estado ecuatoriano conjuntamente con el ministerio de educación y promover la formación y capacitación de docentes en el enfoque de educación holística, brindándoles herramientas y recursos para implementar este paradigma educativo en sus prácticas pedagógicas.

Se recomienda a cada institución educativa enfocar la enseñanza de una educación holística como eje principal en los currículos y planes de estudio de las instituciones educativas, asegurando que se aborden todas las dimensiones del ser humano, incluyendo aspectos emocionales, sociales, éticos y espirituales.

Establecer alianzas y colaboraciones entre las instituciones educativas, el estado y otras entidades (particulares) para promover programas de prevención de que vigilen y actúen de inmediato ante señales de comportamientos irregulares en los niños niñas y adolescentes para ejecutar un plan de atención efectiva y mejorar dicha condición del menor.

Implementar estrategias de participación y diálogo con los estudiantes, donde el fin principal sea su la libre expresión garantizando la calidad y calidez de la atención que permita un entorno educativo seguro y cómodo para su desenvolvimiento.

Fomentar la creación de espacios de reflexión y prácticas de resolución pacífica de conflictos, donde los estudiantes puedan aprender a gestionar sus emociones, expresarse de manera asertiva y encontrar soluciones constructivas así como su autorregulación emocional y manejo de situaciones de riesgo.

Promover la colaboración entre las instituciones educativas y la comunidad, involucrando a las familias, organizaciones sociales y autoridades locales para la atención a menores de edad y adultos que se encuentren atravesando estos desafíos. Esto puede incluir la realización de actividades conjuntas, campañas de sensibilización y la creación de redes de apoyo.

10. Lineamientos propositivos

Para comprender la temática planteada y realizar los pertinentes lineamientos, luego de una previa investigación de carácter jurídico, y a partir de los razonamientos que se ha llegado mediante el estudio de los conceptos doctrinarios, la aplicación de métodos y técnicas de estudio y el análisis de los resultados obtenidos a través de las encuestas y entrevistas planteo los siguientes lineamientos propositivos;

En primer lugar: Analizar y evaluar las estrategias y herramientas necesarias para la implementación de la educación holística en las instituciones educativas del Ecuador, investigando de manera específica cómo se debería integrar este enfoque educativo en los currículos, las prácticas pedagógicas y las políticas educativas.

En segundo lugar: se debería investigar los desafíos y barreras que enfrentaría la implementación de la educación holística en el Ecuador y si esto representaría un desafío para el estado, en cuanto a capacitar a los docentes e incrementar la inversión estatal en el sistema educativo, para con ello identificar las posibles soluciones y recomendaciones para superarlos y promover su adopción a gran escala.

En tercer lugar: Realizar un estudio comparado con otros países que han implementado la educación holística como paradigma educativo, analizando las similitudes y diferencias en términos de políticas, prácticas y resultados en relación con la promoción de la cultura de paz y la prevención de actividades ilícitas en los menores de edad.

BIBLIOGRAFÍA

- Diccionario Enciclopédico Jurídico (2005) Edición 2005.
- DURKHEIM, É. (1975). *Educación y sociología* . España - Barcelona: Edición original de 1922.
- LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL*. (2011). Quito, Ecuador.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Constitución de la República del Ecuador. Quito - Ecuador: Ediciones Legales.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica de Educación Intercultural Quito Ecuador: Ediciones Legales.
- Social, M. d. (2013). *Política Pública - Desarrollo Infantil Integral*. Ecuador: Dirección de Política Pública.
- Lavigne, D. O. (2016). *El enfoque holístico de la Educación para el Desarrollo Sostenible en las escuelas familias y comunidades: Ciudadanía y Valores* . La Habana, Cuba.: Sello Editor EDUCACIÓN CUBANA.
- Lara, R. E. (s.f.). EDUCACIÓN HOLISTA . *OEI-Revista Iberoamericana de Educación*, 9.
- LÓPEZ, J. M. (2018). CONCEPTO DE EDUCACION Y CONOCIMIENTO DE LA EDUCACION. Cali, Colombia: REDIPE.
- Nava, R. G. (2001). *Educacion Holista pedagogia del amor universal*. Mexico: Editores Mexicanos Unidos.
- Wilber, K. (2001). *UNA TEORIA DE TODO*. España: Editorial Kairós.
- Krishnamurti, J. (1953). *La educación y el significado de la vida*. India, Estados Unidos, Reino Unido: HarperOne, Krishnamurti Foundation of America y Krishnamurti Foundation Trust.
- Álvarez Rodríguez, José. Análisis de un modelo de educación integral. Granada: Universidad de Granada, 2001.
- Cortina, Adela. Educación en valores y responsabilidad cívica. Bogotá: El Buho, 2002. El mundo de los valores. Bogotá: El Buho, 2002.

Gardner, Howard. La educación de la mente y el conocimiento de las disciplinas. Barcelona: Paidós, 2000

Gervilla Castillo, Enrique. Un modelo axiológico de educación integral. España: Revista Española de Pedagogía, 2000

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO y la educación. UNESCO Sector de Educación 7, place de Fontenoy, París. 1. www.unesco.org/education/

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, La UNESCO y educación “Toda persona tiene derecho a la educación” 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia, 2011. 7. www.unesco.org/education/

Peces-Barba, Gregorio. Ética pública-ética privada. Anuario de filosofía del Derecho XIV, 1997.

Savater, Fernando. El valor de educar. Barcelona: Ariel S.A., 1997.

Yus Ramos, Rafael. Educación integral. Una educación holística para el siglo XXI. España: DESCLÉE, 2001.

ANEXOS



Universidad
Nacional
de Loja

ENCUESTAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENCUESTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO**

Estimado(a) Abogado(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“La educación holística del siglo XXI, como un nuevo paradigma educativo para fomentar la cultura de paz y la prevención en actividades ilícitas en los menores de edad en el Ecuador”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación al siguiente cuestionario de entrevistas, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Instrucciones: Planteamiento del problema.

Para ello pongo a su disposición y conocimiento una breve síntesis sobre la educación holística y como pretende mejorar la calidad de la educación en el Ecuador, a fin de que pueda contestar la encuesta de forma acertada e informada.

Problemática: La falta de enfoque integral en la educación puede conducir a problemas como la falta de empatía, dificultades para resolver conflictos de manera pacífica y una mayor propensión a participar en actividades delictivas

En respuesta a ello, la educación holística implica desarrollar de forma general y gradual una formación completa en los niños y niñas, desde su desarrollo a nivel cognitivo, intelectual, emocional y espiritual que podrá llevarse a cabo otorgando una educación de calidad que integre; al sistema educativo estatal responsable de otorgar una educación formal, el ámbito familiar como primer estímulo de aprendizaje de los niños y niñas, sus relaciones en sociedad para que pueda desarrollar habilidades comunicativas de respuesta, con el fin de educarlo en un ambiente de valores y principios basados en la ética y moral así como el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, que fomente la cultura de paz a través de la conciencia, la equidad y la compasión, en este contexto:

CUESTIONARIO

1. ¿Conoce usted que es la educación holística?

SI ()

NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

2. Según la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 27 establece que “La educación holística se centra en el ser humano, en el marco del respeto de los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia, es participativa, obligatoria, intercultural, incluyente y diversa, de calidad y calidez, en equidad de género de justicia, solidaridad y de paz.

En este contexto: ¿Cree Usted que el Estado ecuatoriano al implementar la educación holística estaría garantizando una cultura de paz desde la niñez y reduciría la criminalidad?

Si () No ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

3. ¿Cree usted que la educación actualmente recibida se centra en el ser humano dentro del marco de respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, la solidaridad y la paz?

SI () NO ()

¿Por qué?

.....
.....
.....

4. ¿Considerada Usted que en el Ecuador la enseñanza - aprendizaje está basado en una educación holística para formar al ciudadano y prevenir las actividades ilícitas?

SI () NO ()

¿Por qué?

-
.....
.....
5. **¿Cree Usted que la propuesta de desarrollo holístico implementado en el sistema educativo reducirían considerablemente los índices de violencia perpetrados por menores de edad?**

SI () NO ()

¿Porqué?

-
.....
.....
6. **¿Piensa usted que una de las causas por las cuales los menores de edad son partícipes directos en actividades ilícitas es producto de la deficiencia socio formativa y educativa recibida en la escuela y en hogar?**

SI () NO ()

¿Por qué?

-
.....
.....
7. **¿Está de acuerdo que se establezca la educación holística integral como una nueva alternativa para estimular el desarrollo integral de los menores de edad en su educación y formación personal?**

SI () NO ()

¿Por qué?

Gracias por su colaboración



Universidad
Nacional
de Loja

ENTREVISTAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE DERECHO
ENTREVISTA A DIRIGIDA A PROFESIONALES DEL DERECHO.**

Estimado(a) Abogado(a): por motivo que me encuentro realizando mi Trabajo de Integración Curricular titulado: **“La educación holística del siglo XXI, como un nuevo paradigma educativo para fomentar la cultura de paz y la prevención en actividades ilícitas en los menores de edad en el Ecuador”**; solicito a usted de la manera más comedida sírvase dar contestación a la siguiente entrevista, resultados que permitirán obtener información para la culminación de la presente investigación.

Problemática: La falta de enfoque integral en la educación puede conducir a problemas como la falta de empatía, dificultades para resolver conflictos de manera pacífica y una mayor propensión a participar en actividades delictivas

En respuesta a ello, la educación holística implica desarrollar de forma general y gradual una formación completa en los niños y niñas, desde su desarrollo a nivel cognitivo, intelectual, emocional y espiritual que podrá llevarse a cabo otorgando una educación de calidad que integre; al sistema educativo estatal responsable de otorgar una educación formal, el ámbito familiar como primer estímulo de aprendizaje de los niños y niñas, sus relaciones en sociedad para que pueda desarrollar habilidades comunicativas de respuesta, con el fin de educarlo en un ambiente de valores y principios basados en la ética y moral así como el respeto a los derechos humanos y al medio ambiente, que fomente la cultura de paz a través de la conciencia, la equidad y la compasión, en este contexto:

- 1. ¿Cuál su opinión respecto a la calidad de la educación impartida actualmente en las instituciones educativas en el país?**

2. **¿Piensa Usted que el aspecto formativo educativo influye en el comportamiento de los menores de edad y en general de las personas?**

3. **¿Cuál cree usted que sería un mecanismo idóneo para mejorar la calidad de la educación en el Ecuador?**

4. **Según su experiencia profesional ¿Cuál cree usted que son las causales por las cuales los menores de edad son captados en bandas criminales para que participen en actividades delictivas?**

5. **¿Qué sugerencia daría usted para que la educación impartida en la actualidad se centre en desarrollar el aspecto integral de los niños y niñas?**

6. **¿Cuál es su opinión respecto a la propuesta presentada sobre la educación holística aplicada dentro del sistema educativo?**

GRACIAS.



CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **Soto Soto Fernando Filemon**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **LA EDUCACIÓN HOLÍSTICA DEL SIGLO XXI, COMO UN NUEVO PARADIGMA EDUCATIVO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ Y LA PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES ILÍCITAS EN LOS MENORES DE EDAD EN EL ECUADOR**, perteneciente al estudiante **JOSE ANTONIO GRANDA ORDOÑEZ**, con cédula de identidad N° **1150519443**. Certifico que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular** se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 21 de Agosto de 2023



Firmado electrónicamente por:
**FERNANDO FILEMON
SOTO SOTO**

F) _____

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2023-000388



unl

Universidad
Nacional
de Loja

SECRETARÍA GENERAL
Facultad Jurídica Social Y
Administrativa

INFORME Nro. UNL-FJSA-SG-2024-0843
Loja, 08 de octubre de 2024

Ph. D.
Paulina Moncayo,
DECANA DE LA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a la sumilla inserta "A informe de la Secretaria Abogada", constante en la solicitud del **Sr. GRANDA ORDOÑEZ JOSE ANTONIO**, de nacionalidad ecuatoriana con cédula N° **1150519443**, estudiante de la Carrera de Derecho me permito informar lo siguiente:

Luego de haber verificado que el postulante ha presentado la documentación establecida en el Art. 235 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL, la misma que contiene los siguientes requisitos:

1. Récord académico que contiene: matrículas de los períodos académicos cursados y el detalle de las asignaturas cursadas y aprobadas con su respectiva calificación, equivalencias y número de horas/créditos.
2. Certificado de haber cumplido con el número de horas de prácticas pre profesionales: laborales y de vinculación con la sociedad, según corresponda.
3. Certificado de aprobación del Nivel de suficiencia B1
4. Certificado del director de trabajo de integración curricular o de titulación, de culminación y aprobación de la opción de titulación.
5. Certificado de Tesorería de no adeudar a la Institución.

Considero que es pertinente que su autoridad declare en **APTITUD** al **Sr. GRANDA ORDOÑEZ JOSE ANTONIO**, con la finalidad de que continúe con los trámites correspondientes para su Título de **ABOGADO**.

Particular que pongo a su consideración, dejando a salvo su más ilustrado conocimiento.

Atentamente,

ENA REGINA
PELAEZ
SORIA

Firmado digitalmente por
ENA REGINA
PELAEZ SORIA
Fecha: 2024.10.08
12:38:17 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.
**SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD
JURIDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.**

C.C. Expediente estudiantil
Carrera de Derecho
Secretaría General

Elaborado por: Víctor Bravo Sánchez



unl

Universidad
Nacional
de Loja

SECRETARÍA GENERAL
Facultad Jurídica Social Y
Administrativa

DECLARATORIA DE APTITUD DE TITULACION.

Ph. D.
Paulina Moncayo,
DECANA DE LA FACULTAD JURIDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.

RESUELVO:

Conocido el informe Nro. UNL-FJSA-SG-2024-0843, de 08 de octubre de 2024, emitido por la Dra. Ena Regina Peláez Soria, Secretaria Abogada de la Facultad, en el que se establece que el **Sr. GRANDA ORDOÑEZ JOSE ANTONIO**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula Nro. **1150519443**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 235 del Reglamento de Régimen Académico de la UNL en vigencia; me permito resolver:

Declaro la **APTITUD DE TITULACION**, previo a la obtención del Título de **ABOGADO** en favor del **Sr. GRANDA ORDOÑEZ JOSE ANTONIO**.

Notifíquese con la presente al interesado.

Loja, 08 de octubre de 2024



Paulina Moncayo, Ph. D.
**DECANA DE LA FACULTAD JURIDICA,
SOCIAL Y ADMINISTRATIVA.**

C.C. **José Antonio Granda Ordóñez**
Carrera de Derecho
Secretaría General.
Expediente estudiantil

Elaborado por: Víctor Bravo Sánchez



Presentada el día de hoy, veintinueve de junio de dos mil veintitrés, a las once horas con treinta y ocho minutos. Lo certifica, la Secretaría Abogada de la Facultad Jurídica Social y Administrativa de la UNL.

ENA REGINA PELAEZ SORIA
Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.06.29 12:47:13 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc
SECRETARIA ABOGADA DE LA FACULTAD JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

Loja, 29 de junio de 2023, a las 11H46. Atendiendo la petición que antecede, de conformidad a lo establecido en el **Art. 228 Dirección del trabajo de integración curricular o de titulación**, del Reglamento de Régimen Académico de la UNL vigente; una vez emitido el informe favorable de estructura, coherencia y pertinencia del proyecto, se designa al Dr. Fernando Filemón Soto Soto, Mg. Sc, Docente de la Carrera de Derecho de la Facultad Jurídica Social y Administrativa, como **DIRECTOR del Trabajo de Integración Curricular o Titulación**, titulado: "LA EDUCACIÓN HOLÍSTICA DEL SIGLO XXI, COMO UN NUEVO PARADIGMA EDUCATIVO PARA FOMENTAR LA CULTURA DE PAZ Y LA PREVENCIÓN EN ACTIVIDADES ILÍCITAS EN LOS MENORES DE EDAD EN EL ECUADOR", de autoría del Sr. JOSÉ ANTONIO GRANDA ORDOÑEZ. Se le recuerda que conforme lo establecido en el Art. 228 antes mencionado. Usted en su calidad de director del trabajo de integración curricular o de titulación "será responsable de asesorar y monitorear con pertinencia y rigurosidad científico-técnica la ejecución del proyecto y de revisar oportunamente los informes de avance, los cuales serán devueltos al aspirante con las observaciones, sugerencias y recomendaciones necesarias para asegurar la calidad de la investigación. Cuando sea necesario, visitará y monitoreará el escenario donde se desarrolle el trabajo de integración curricular o de titulación". **NOTIFÍQUESE para que surta efecto legal.**



MARIO ENRIQUE SANCHEZ ARMIJOS

Dr. Mario Enrique Sánchez Armijos, Mg. Sc.
DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO

Loja, 29 de junio de 2023, a las 11H47. Notifiqué con el decreto que antecede al Dr. Fernando Filemón Soto Soto, Mg. Sc., para constancia suscriben:



FERNANDO FILEMÓN SOTO SOTO

Dr. Fernando Filemón Soto Soto, Mg. Sc.,
DIRECTOR TIC

ENA REGINA PELAEZ SORIA
Firmado digitalmente por ENA REGINA PELAEZ SORIA
Fecha: 2023.06.29 12:47:21 -05'00'

Dra. Ena Regina Peláez Soria, Mg. Sc.
SECRETARIA ABOGADA



NANCY MIREYA JARAMILLO

Elaborado por: Nancy M. Jaramillo

C.C. Sr. José Antonio Granda Ordóñez
Expediente de Estudiante



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de
Gestión Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN
INSTITUTO DE IDIOMAS

Dr. Leonardo Ramiro Valdivieso Jaramillo, Mg.Sc.
SECRETARIO ABOGADO DE LA FACULTAD DE LA EDUCACIÓN, EL ARTE Y LA COMUNICACIÓN

CERTIFICA:

Que: **JOSE ANTONIO GRANDA ORDOÑEZ** de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula Nro. **1150519443**, luego de haber cumplido con los requisitos previstos para el efecto, **APROBÓ** los niveles de segunda lengua que a continuación se detallan:

CURSO/NIVEL	FORMA DE APROBACIÓN	CALIFICACIÓN
INGLES 1	Autoinstruccional	7.00/10 (SIETE SOBRE DIEZ)
INGLES 2	Autoinstruccional	10.00/10 (DIEZ SOBRE DIEZ)
INGLES 3	Autoinstruccional	8.46/10 (OCHO PUNTO CUARENTA Y SEIS SOBRE DIEZ)

Por consiguiente, una vez cumplidas las 768 horas académicas de instrucción obligatorias y de conformidad con la normativa reglamentaria institucional, la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación de la Universidad Nacional de Loja, emite el certificado que corresponde al **NIVEL B1** de suficiencia, tomando como referencia el Marco Común Europeo para las lenguas.

Certificado que se lo confiere a petición del interesado.

Loja, 05 de agosto de 2024



LEONARDO RAMIRO
VALDIVIESO
JARAMILLO

SECRETARIO ABOGADO

Dr. Leonardo Ramiro Valdivieso Jaramillo, Mg.Sc.

Elaborado por: Ana Lucía Rodríguez Lima



Certificado B1 Nro.: UNL-FEAC-IDI-2024-001659

1/1

Ciudad Universitaria "Guillermo Falconí Espinosa"
Casilla letra "S", Sector La Argelia - Loja - Ecuador

Educamos para Transformar



Ramiro Junior Dominguez Viteri

EFL Teacher

Certificación de traducción al Idioma Inglés

Ramiro Junior Dominguez Viteri
Licenciado en Pedagogía del Idioma Inglés

CERTIFICA:

Que el documento aquí compuesto es fiel traducción del idioma español al idioma inglés, del resumen del proyecto de integración curricular titulado: **"La educación holística del siglo XXI, como nuevo paradigma educativo para fomentar la cultura de paz y la prevención de actividades ilícitas en los menores de edad en el Ecuador "**, de autoría de el estudiante **Jose Antonio Granda Ordóñez** , con número de cédula **1150519443**, egresado de la Carrera de Derecho de la Universidad Nacional de Loja. Lo certifico en honor a la verdad, y autorizo hacer uso del presente en lo que a sus intereses convenga.

Loja, 5 de diciembre de 2024

Ramiro Junior Dominguez Viteri
Licenciado en Pedagogía del Idioma Inglés
C.I: 1150058772
Registro Senecyt: 1008-2024-2904407

